



Más  
**vale ESTAR**  
PREPARADO

*Cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia*

# ESTRUCTURA de la guía



## PLAN DE VIDA

Tus ahorros están protegidos	4
¿Qué es el mercado de Valores?	7
Inversión justa	13
Conoce tu cuenta Afore	17
Esquema integral de seguridad social	25
Infonavit sin fronteras	30
Marca registrada	33
¿Ya conoces Correos Clic?	39



## ENVÍO DE DINERO

Enviar dinero a México	43
Directo a México	48
CoDi®	50
Ubicambio®	56
Quién es quién en el envío de dinero	57
Consejos prácticos	58



## PROTECCIÓN

Conoce lo que tu Consulado hace por ti	61
Ventanillas comunitarias	63
¿Cómo actuar en caso de detención migratoria?	66
Elabora un plan familiar	68
Considera el poder notarial	71
Repatriación en condiciones críticas	85
Traslado de restos de un familiar	93
¿Cómo te ayuda Conducef?	113

# ¡COMUNIDAD MEXICANA!

Sabemos que vivir en el exterior puede ser complicado, por ello, el Gobierno de México trabaja en tu beneficio y en el de tu familia.

En la *Guía Más Vale Estar Preparado*, encontrarás información valiosa dividida en tres secciones:



1

## PLAN DE VIDA

¿No sabes en qué invertir?  
¿Tienes planes para tu retiro?  
¿Buscas emprender un negocio? Aquí conocerás las herramientas de educación financiera a tu alcance para administrar mejor tu patrimonio, hacerlo crecer y ahorrar para tu retiro en tu nuevo Plan de vida.

2

## ENVÍO DE DINERO

En este apartado puedes comparar todas las opciones que tienes para que tu dinero llegue de forma rápida y segura a México, así podrás elegir la que mejor se ajuste a tus necesidades.

## PROTECCIÓN

¿Sabes cuáles son tus riesgos como migrante? ¿Quién puede ayudarte en caso de un conflicto con las autoridades en Estados Unidos? ¿Necesitas algún documento oficial? En este apartado sabrás las respuestas a estas preguntas y conocerás las herramientas que tienes a tu alcance para poder protegerte, así como a tus seres queridos.

3



*Tranquilidad a tu alcance*

## ¿Cuáles son las 2 áreas que le dan ESTABILIDAD A TU PLAN DE VIDA?

Cuando tienes el deseo de lograr alguna meta, requieres poner atención en dos áreas importantes de tu vida para poder mantener un nivel de bienestar mientras te esfuerzas para alcanzar tu meta:



### **El cuidado de tu economía.**

Esto incluye tu esfuerzo por generar ingresos y el aprovechamiento óptimo del dinero que ganas, para cubrir tus necesidades actuales, prepararte para las que puedan suceder (como un imprevisto o enfermedad) y las que seguramente enfrentaremos como el fallecimiento de un familiar o el propio.



### **El cuidado de tu salud.**

El procurar asegurarte de que tus necesidades físicas, mentales y emocionales están atendidas de tal forma que tengas la energía, atención y paz mental necesarias para ser productivo.

**¡QUE NO SE TE VAYA EL SANTO AL CIELO!**

Crea un plan de vida y no descuides lo que ahorita te permite estar bien.

Recuerda, la tranquilidad está a tu alcance.

[www.mexicolindocontigo.com](http://www.mexicolindocontigo.com)



## 5

## reglas que debo recordar para **APROVECHAR MI DINERO** de la mejor manera

**1** Cuando mis recursos son limitados, debo **SABER Y TENER LA DISPOSICIÓN** de elegir cuál es la mejor forma de utilizarlos.

2

Una venta sólo sucede **CUANDO ESTOY DE ACUERDO** con la opinión del vendedor sobre el valor monetario de lo que deseo comprar. Si no estoy de acuerdo, no lo compro ahí y busco otras opciones.

3

Decir **NO** a una compra también es una opción, en especial cuando la razón para querer adquirirlo es por **IMPULSO**.

4

El crédito **NO** es una extensión de mi ingreso. Todo lo que gasto y no pago, **LO DEBO**.

5

**CADA VEZ QUE FIRMO** un documento, tengo la **OBLIGACIÓN** de cumplir lo que ahí dice. Por lo tanto, debo asegurarme de entender la información antes de firmar.

Una vez que estas reglas te sean familiares, te será mucho más sencillo elegir en qué gastar y en qué no.



Sigue aprendiendo con nosotros en [www.mexicolindocontigo.com](http://www.mexicolindocontigo.com)



# El seguro de depósitos bancarios



Cuando depositas tu dinero en un banco, adquieres la protección del seguro de depósitos bancarios, pero...

**¿Qué significa eso?**

El seguro de depósitos bancarios es un fondo administrado por **el IPAB\*** en favor de la población que ahorra en **el sistema bancario mexicano\*\***.



Es decir, **de forma automática y gratuita**, protegemos tu dinero en caso de que un banco presente problemas financieros.

**¡Puedes estar tranquilo de que tu dinero está seguro!**



\* Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

\*\* Aquellas personas que cuentan con productos bancarios protegidos por el IPAB.



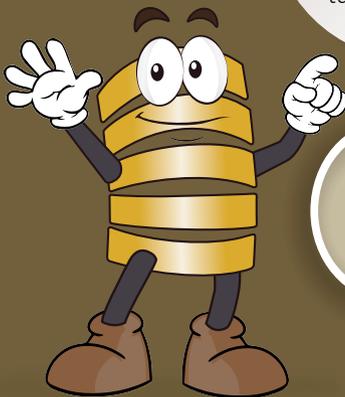


## Tus ahorros bancarios están protegidos por el IPAB

En caso de que algún banco enfrente problemas **en México**, el dinero que las personas ahorradoras depositan en sus cuentas bancarias está protegido por el seguro de depósitos bancarios que administra el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).



Con el seguro de depósitos bancarios del IPAB tienes la confianza de que tus ahorros están protegidos.



Tus ahorros bancarios están protegidos por más de **3 millones de pesos\*** (**+160 mil USD**) por persona y por banco

\*Para conocer la equivalencia en pesos del límite cobertura, visita [www.gob.mx/ipab](http://www.gob.mx/ipab)



Te recomendamos hacer uso de las instituciones bancarias tanto en México como en el mundo, donde cuentas con la protección del IPAB y de los seguros de depósitos.



Al realizar envíos de dinero a través de empresas que no te garanticen alguna protección, podrías exponerte a distintos tipos de riesgos desde que haces el envío, hasta que es cobrado por tu familiar o destinatario, tal como se muestra a continuación:



Ajuste marcado en negritas y amarillo: Existen varios aseguradores de depósitos que forman parte de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI) que cuidan tus ahorros de manera similar que el IPAB en México. Conoce más escaneando el código QR.





Y entonces

# ¿Qué es el **MERCADO DE VALORES?**

La Bolsa Institucional de Valores (BIVA) te lo explica.

Seguramente has escuchado alguna vez los términos de “bolsa de valores” o “mercado bursátil”, y tal vez tengas algunas nociones de cómo funciona, sin embargo, puede que lo veas como algo lejano y ajeno a ti.

La realidad es que el Mercado de Valores es más cercano de lo que crees, y la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) nos va a explicar cómo puedes participar en él y beneficiarte de las oportunidades que éste te ofrece para diversificar y ampliar tus ingresos. E incluso conocer un poco de cómo invertir en el mercado de valores y cuáles son los participantes y sus funciones dentro del mismo.





### ¿Qué es el mercado de valores?

El mercado de valores es el espacio en el que las empresas o gobiernos colocan instrumentos de deuda o capital con el fin de financiarse de forma segura, rentable y a cualquier plazo dentro de una bolsa de valores. Además, se realizan de manera organizada, transacciones de compra-venta de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.

En el caso de los capitales, una vez que se financió la empresa o gobierno (a través de los primeros inversionistas) dichos instrumentos se pueden intercambiar entre más inversionistas con el fin de continuar generando valor. Esto se logra a través de la negociación de compraventa entre todos los inversionistas que existen en el mercado a través de un intermediario financiero (casa de bolsa). A esta segunda etapa de negociación se le conoce como mercado secundario.

Te has de preguntar entonces cuáles son los beneficios de participar en el mercado de valores y cómo benefician asimismo al entorno.

### ¿Cuáles son los beneficios de participar en el mercado?



Entre sus principales ventajas del mercado bursátil están la oportunidad de aumentar tu patrimonio mediante la diversificación de tus ingresos (ya que puedes ser socio de empresas nacionales e internacionales de renombre), así como también poder diversificar tus ahorros a través de diversos instrumentos financieros y obtener liquidez a través de un mercado secundario que te permita vender tu inversión al valor del mercado.



## ¿Cómo benefician al entorno?

Además de traer beneficios personales, también deben de tomarse en cuenta criterios de nuestro alrededor que den buenos resultados para todos. Este es el caso de las normas ASG (Ambientales, sociales y de gobierno corporativo). BIVA es una bolsa de valores que proriza el tema de ASG (o ESG “environmental, social and governance”, por sus siglas en inglés), las cuales son un conjunto de criterios a seguir a la hora de tomar decisiones empresariales.

Estos criterios, tienen otros conceptos íntimamente ligados como la responsabilidad social y la sostenibilidad. Adicionalmente, tiene a la economía circular y el valor compartido para lograr impactar lo menos posible al medio ambiente.

BIVA 360 Sostenible es el programa diseñado por BIVA para acompañar a las potenciales emisoras del mercado local a través de seis principales objetivos.



Puedes consultarlos en  
[https://www.biva.mx/invertir/como\\_invertir](https://www.biva.mx/invertir/como_invertir)



En conclusión, el mercado de valores es el “lugar” donde las empresas y gobiernos pueden acceder a distintos tipos de financiamiento para seguir creciendo; y las personas como tú, ser sus inversionistas, sin dejar a un lado los criterios ASG que priorizan la estabilidad de los agentes involucrados. Todos estos actores juegan un rol fundamental en el desarrollo económico y financiero de un país, así como la sustentabilidad ambiental.

El mercado de valores es para todos. Recuerda que nunca es tarde para diversificar tus ahorros y hacer crecer tu patrimonio.

BIVA, como sus siglas lo indican, es la Bolsa Institucional de Valores. Cuenta con tecnología de punta provista por NASDAQ (segunda bolsa de valores electrónica automatizada más grande de Estados Unidos), lo cual la posiciona como una de las bolsas más rápidas en todo el mundo.

Sin duda, BIVA ha traído múltiples beneficios al mercado de valores mexicano y a quienes participan en él. Desde su inicio de operaciones en julio del 2018, BIVA se ha comprometido con el desarrollo económico de México, ofreciendo una alternativa de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas y fomentando la sana competencia en el mercado de valores mexicano.





## ¿Cómo Invertir en el **MERCADO DE VALORES?**

Ahora que sabes qué es el Mercado de Valores seguramente te preguntas **¿y cómo invierto?** Para empezar, es necesario entender quiénes son algunos de los participantes y cuál es su función.

Por un lado, existen las **bolsas de valores (como lo es BIVA)** y por otro están **las casas de bolsa**. Una bolsa de valores sirve para que las personas que quieren invertir abran una cuenta y accedan al mercado de valores, así mismo, que las compañías coloquen sus instrumentos financieros, como las acciones o bonos y puedan recibir financiamiento de inversionistas para seguir creciendo su negocio.

**Las casas de bolsa son los intermediarios** que ponen en contacto a compradores y vendedores, es decir, juntan a los inversionistas con las empresas que necesitan financiamiento y estas transacciones se dan dentro de la bolsa de valores (dentro de BIVA).



**En México existen dos bolsas de valores.** BIVA es la nueva bolsa que desde el 25 de julio de 2018 opera en México. Te preguntarás ¿cómo funciona el mercado de valores con 2 bolsas? Por un lado, para las empresas, sólo es necesario seleccionar una de las dos bolsas de valores para hacer sus emisiones, es decir, poner sus instrumentos financieros a disposición de los inversionistas. Pero una vez que se listan en el mercado, los valores operan en ambas bolsas.

Recordemos que una persona no puede invertir directamente en una bolsa, sino que lo hace a través de una casa de bolsa. A través de tu cuenta de la casa de bolsa, es que podrás comprar o vender los instrumentos financieros que emiten las empresas. En México **existen 36 casas de bolsa.**

Es importante mencionar que deben estar autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), ya que la Comisión es quien las regula y se asegura que operen de acuerdo con la ley. Si una plataforma de inversión no está regulada por la CNBV, entonces significa que no está siendo supervisada por la entidad correspondiente y puede representar un riesgo para la persona que quiere invertir.



De hecho, algunas casas de bolsa cuentan con **plataformas de digitales** a las que puedes acceder desde tu teléfono o tu computadora. Y lo mejor de todo esto es que algunas tienen montos de apertura de cuenta desde los \$100 MXN. **El mercado de valores está más a tu alcance de lo que pensabas.**



@bivamx



@BIVAMX



@biva\_mx



@bivamx



BIVAMX



Análisis BIVA

Bolsa Institucional  
de Valores

**BIVA**



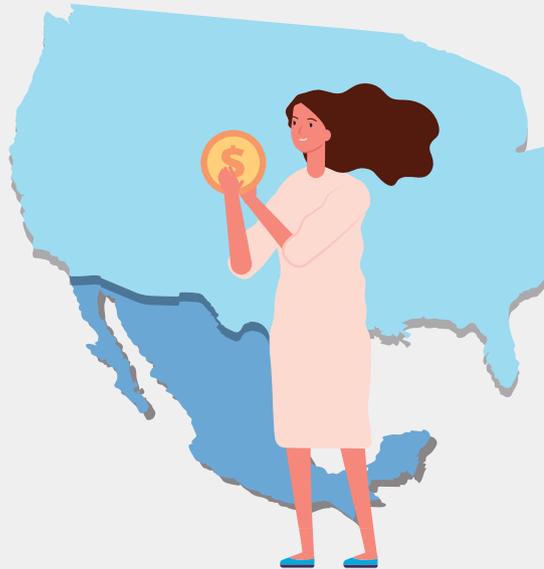
**cetesdirecto**<sup>®</sup>  
La forma segura de ser inversionista

# INVERSIÓN JUSTA

## PARA LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

Con **cetesdirecto**<sup>®</sup> estar lejos de México no impide que te conviertas en inversionista.

**cetesdirecto**<sup>®</sup> es una plataforma gratuita en internet que permite a los mexicanos que radican en el extranjero invertir en **Valores Gubernamentales Mexicanos** sin la intermediación de la banca, casas de bolsa u otras instituciones.



**Solo aquí puedes adquirir Valores Gubernamentales desde \$100 de manera directa, sin intermediarios, sin comisiones, de manera segura.**



Entra a **cetesdirecto.com** donde podrás consultar más información acerca de todos los productos que tenemos para ti y sus tasas de rendimiento. Así podrás decidir el producto y el plazo que se adapte a tus necesidades.

**11.17%****Cetes 6 meses**

Tasa de interés correspondiente  
al 02 de abril del 2024

INSTRUMENTO	PLAZO	TASA	MONEDA	PAGA INTERÉS	TASA CORRESPONDIENTE AL 02 DE ABRIL 2024	
<b>CETES</b>	Certificados de la Tesorería de la Federación	Fija	Pesos	1 mes	1 mes: 10.88%	
				3 meses	3 meses: 11.09%	
				6 meses	6 meses: 11.17%	
				1 año	1 año: 11.03%	
				2 años	2 años: 10.86%	
<b>BONDES F</b>	BONOS de desarrollo del Gobierno de México	1, 2, 3, 5, 7 y 10 años	Variable	Pesos	Mensual	1 año: 11.27%
						2 años: 11.25%
						3 años: 11.37%
						5 años: 11.31%
						7 años: 11.11%
						10 años: 11.15%
<b>BONOS</b>	Bonos del Gobierno de México	3, 5, 10, 20 y 30 años	Fija	Pesos	6 meses	3 años: 9.88%
						5 años: 9.25%
						10 años: 9.20%
						20 años: 9.48%
						30 años: 9.60%



<b>UDIBONOS</b>	Se emiten en Unidades de inversión	3, 10, 20 y 30 años	Fija + inflación	Pesos	6 meses	3 años: 5.90%
						10 años: 4.87%
						30 años: 4.64%
<b>BONDDIA</b>	Fondo diario de la Operadora de Fondos de Nacional Financiera	Diario	Variable	Pesos	Diario	11.38%
<b>BPAG28</b>	Bonos de Protección al Ahorro con pago mensual de interés y tasa de interés de referencia adicional, a plazo de hasta 3 años referenciados al máximo entre la tasa anual de rendimiento de CETES a 28 días en colocación primaria.	3 años	Variable	Pesos	28 días	11.23%
<b>BPAG91</b>	Bonos de Protección al Ahorro con pago trimestral de interés y tasa de interés de referencia adicional, a plazo de hasta 5 años.	5 años	Variable	Pesos	3 meses	11.49%
<b>BPA182</b>	Bono de Protección al Ahorro. Paga la tasa más alta entre interés e inflación.	7 años	Variable	Pesos	6 meses	11.35%
<b>ENERFIN</b>	Fondo de Inversión invertido principalmente en Instrumentos de deuda relacionado con el sector energía.	Mensual	Variable	Pesos	Mensual	14.88%



## Abre tu cuenta en **cetesdirecto.com**

Para abrir tu cuenta necesitas:



- Ser mayor de 18 años
- CURP
- Ser el titular de una cuenta bancaria en México
- Régimen Fiscal



### DESCARGA LA APP



**cetesdirecto®** es la forma segura de ahorrar e invertir. Al abrir tu cuenta, harás que tu dinero trabaje para ti.

**Fácil:** abres y operas tu cuenta en sólo minutos desde internet



**Disponibilidad real:** Puedes disponer de tus recursos cuando lo decidas y sin penalizaciones

**Sin comisiones:** no pagas ningún tipo de comisión, penalizaciones ni costos por transacciones



### BENEFICIOS PARA TI



**Sin intermediarios:** Adquieres los títulos directos de la subasta primaria de Banco de México

**A tu medida:** Invierte desde \$100 pesos



**Inversión segura:** Cuentas con el respaldo del Gobierno de México



# CONOCE TU CUENTA AFORE

## ¿SABES SI TIENES AHORRO PARA TU RETIRO EN MÉXICO?

### Localiza tu cuenta Afore

Ten a la mano tu Número de Seguridad Social y CURP.  
Hay **3** opciones:

- 1** Llama a SARTEL Internacional, el Centro de Atención Telefónica para mexicanos en el Exterior. Consulta en el directorio el número de tu país de residencia y digita la opción 1.
- 2** Descarga y activa la aplicación AforeMóvil, ingresa tus datos y sigue las instrucciones.
- 3** Ingresa al portal [www.aforeweb.com.mx](http://www.aforeweb.com.mx) y entra a la sección "¿No recuerdas en qué Afore estás?"



**SARTEL INTERNACIONAL**

País	Teléfono
Estados Unidos y Canadá	1-844-582-4933
Argentina	0-8003451366
Belice	001-8000130033
Bolivia	00-52-5541663052
Brasil	0-8009000030
Chile	800914942
Colombia	01-8005190044
Costa Rica	40001657
Cuba	00-52-5541703794
Ecuador	1-800001132
El Salvador	21367441
Guatemala	24581822
Guyana Francesa	0-800910435
Haití	00-52-5547411353
Honduras	80027919349
Jamaica	8766779004
Nicaragua	22442340
Panamá	8338522
Paraguay	217289035
Perú	0-80078534
República Dominicana	1-8292003489
Santa Lucía	1-8442026685
Trinidad y Tobago	8682245806
Uruguay	4054805
Venezuela	0-8001362684
Puerto Rico	9396459145



# ¿CÓMO TENER EL CONTROL DE TU CUENTA AFORE?

## AforeMóvil y AforeWeb

Son plataformas digitales gratuitas, con las que podrás:

- 1 Localizar tu ahorro para el retiro que está invertido en una Afore en México.
- 2 Abrir una cuenta Afore en caso de que no la tengas.
- 3 Consultar el saldo de tu cuenta Afore.
- 4 Solicitar el envío de tu estado de cuenta de Afore a tu correo electrónico.
- 5 Modificar tus datos no certificables.
- 6 Dar de alta a tus beneficiarios.
- 7 Registrar a menores (nacidos en México).
- 8 Llevar el control de tu ahorro desde Estados Unidos, Canadá, Costa Rica, Chile, Bolivia, Argentina, Reino Unido, Holanda, Alemania o España.





# ENVÍA DINERO A CUALQUIER CUENTA DE AFORE EN MÉXICO

¡Con **uLink**, envía dinero de forma segura y sencilla a cualquier cuenta Afore en México con tarifas bajas desde \$0 y un excelente tipo de cambio en cada envío!

## CÓMO FUNCIONA:

- Selecciona la Afore a la que te gustaría enviar dinero.
- Agrega la información y CURP (Clave Única de Registro de Población) del titular de la cuenta Afore.
- Selecciona o agrega tu método de pago preferido, incluidas cuentas bancarias de Estados Unidos, tarjetas de débito o crédito.
- Revisa los detalles y confirma tu transferencia.



Envía fondos a una cuenta Afore XXI Banorte **con tarifa \$0** o a cualquiera de las otras nueve Afores en México con comisiones bajas.

- Afore Azteca
- Afore SURA
- Afore Invercap

- Afore Inbursa
- Afore Coppel
- Principal Afore

- Citibanamex Afore
- Afore Profuturo
- PENSIONISSTE

### EXCELENTES TIPOS DE CAMBIO:

Obtén más pesos por cada dólar que envías a tu cuenta de Afore.

**uLink** no cobra comisión por enviar dinero a una cuenta de Afore XXI Banorte.\*

Todo lo que envías va directamente a la subcuenta de aportaciones voluntarias.



\*Aplican términos y condiciones. Tarifa \$0 solo aplicable en envíos a Afore XXI Banorte y para pagos realizados a través de una cuenta bancaria.



# HAZ AHORRO VOLUNTARIO



El ahorro voluntario es el ahorro adicional que realizas a tu cuenta Afore y que puede servirte para un gasto o inversión futura, o bien, para aumentar el monto de tu pensión.



## Hay 2 opciones

### 1- AforeMóvil

En la pantalla principal ve a la opción **“Servicios”** y da clic en **“Ahorro en línea”**. Ahí podrás programar tus aportaciones de manera automática con cargo a una cuenta a tu nombre de una institución bancaria que opere en México.

También puedes ir a la opción **“Ahorra con beneficios”**, en la que podrás comprar en línea tus productos favoritos y un porcentaje de tu compra será destinado a tu Afore. En esta opción es necesario utilizar tarjetas bancarias mexicanas. También debes considerar que algunos productos, como las tarjetas prepagadas, sólo pueden hacerse efectivas en establecimientos mexicanos.

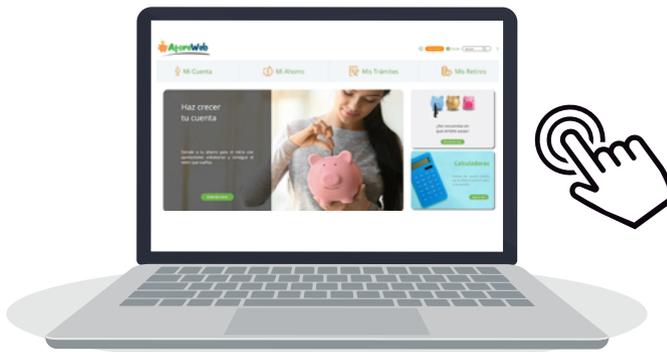


# AforeMóvil



## 2. A través del portal AforeWeb

Ingresa al portal [www.aforeweb.com.mx](http://www.aforeweb.com.mx)



Busca la sección **"Mi Ahorro"**. Así como en la aplicación móvil, podrás configurar la domiciliación de tus aportaciones y aprovechar del ahorro con beneficios a tu cuenta Afore.

Además, podrás realizar la dispersión de recursos a múltiples cuentas Afore a través de códigos de referencia.





# ¿CÓMO PUEDO RETIRAR MIS RECURSOS?

## 1 Desde AforeMóvil y AforeWeb

puedes retirar los recursos que ahorraste a través de la aplicación. Sólo ingresa a la sección **“Servicios”, “Retiros”** y selecciona la opción **“Retiro de Aportaciones Voluntarias”** para realizar el trámite.

## 2 A través de un apoderado legal, quien podrá realizar en tu Afore cualquier trámite de retiro a tu nombre. **Pide orientación en tu Consulado** sobre el trámite para designar a tu apoderado.

Recuerda que para retirar recursos de tu cuenta Afore debes cumplir con ciertos requisitos. Solicita informes llamando sin costo a **SARTEL Internacional**.





# MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

## PERSONAS TRABAJADORAS



El esquema de aseguramiento de Personas trabajadoras Independientes cuenta con el Minisitio, el cual le permitirá conocer toda la información relativa a la incorporación al IMSS y como realizarlo.

Acceda a la siguiente liga:

<http://www.imss.gov.mx/personas-trabajadoras-independientes>

Calculadora  
de cuotas



O escanea  
el código

Tutorial



Beneficios

Medios de  
contacto

Preguntas  
frecuentes





# MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

## BENEFICIOS DE LA COBERTURA EN

### ENFERMEDADES Y MATERNIDAD



- Atención médica, farmacéutica y hospitalaria, sin restricciones para el asegurado titular y sus beneficiarios.\*
- Pago de incapacidades por enfermedad general.

### RIESGO DE TRABAJO



- Atención médica, farmacéutica y hospitalaria, sin restricciones.
- Incapacidad por accidente de trabajo y enfermedad de trabajo.

### INVALIDEZ Y VIDA



- Pensión de invalidez para el asegurado.
- Pensión para los beneficiarios en caso de muerte del asegurado.



\* Aplican tiempos de espera en algunos padecimientos



## RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ



- Ahorro para el retiro (Pensión).

## GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES



- Estancias infantiles para el cuidado de menores y actividades de esparcimiento (deportivas y culturales)



La incorporación y el pago del aseguramiento se puede realizar de manera mensual, semestral o anual anticipado.



El costo del aseguramiento se calcula en función del ingreso, y la ocupación registrada.



Existe una ocupación específica para las personas mexicanas que radican y laboran en el extranjero.



Cuenta con la opción de hacer el pago de la aportación para la vivienda (INFONAVIT), si así lo decide.



Para simplificar el procedimiento, se habilitó la funcionalidad de renovación automática.

## BENEFICIARIOS LEGALES

### ● Cónyuge o concubina(rio)

### ● Hijas(os)

menores de 16 años, o hasta los 25 años si continúan estudiando en un plantel del Sistema Educativo Nacional, o con Dictamen de Incapacidad Física o Psíquica del IMSS.

### ● Madre y Padre

si viven en el mismo domicilio y dependen económicamente del asegurado





**EXISTE UN CALL CENTER PARA DUDAS,  
ACLARACIONES, COMUNICÁNDOSE AL  
SIGUIENTE NÚMERO TELEFÓNICO:**

 **011-52-55-4166-5415** 

**Horario de atención de lunes a viernes  
9:00 a 18:00 horas  
(hora Ciudad de México)**

**Podrá recibir información u orientación sobre:**

- Registro e incorporación al programa
- Beneficios de su incorporación como trabajador independiente al IMSS
- Requisitos (documentación, datos, entre otros)
- Costo del seguro (cuotas)
- Generación de Línea de Captura y opciones de pago
- Obtención y/o corrección de CURP o NSS
- Alta y/o Registro en Clínica del asegurado y beneficiarios



# Infonavit sin Fronteras

En apoyo a nuestras paisanas y paisanos en Estados Unidos, ofrecemos las siguientes opciones:



## Pago de crédito:

1. Si tienes una vivienda en México con Crédito Infonavit o si quieres pagar el crédito de un familiar o un tercero, puedes efectuar los pagos directamente a través de una sucursal de las remesadoras SOLOPIN, Dolex, Maxitransfers, Intercambio Express o Barri Financial Group.
2. El Infonavit absorbe las comisiones por el envío de recursos a México.



## Ahorro en la Subcuenta de Vivienda (SSV):



1. Si en algún momento tuviste una relación laboral formal en México, con tu Número de Seguridad Social (NSS), CURP y RFC, verifica en [micuenta.infonavit.org.mx](http://micuenta.infonavit.org.mx) el ahorro que tienes en la Subcuenta de Vivienda.



2. Podrás retirar los recursos cuando cuentes con una resolución de pensión emitida por el IMSS, consulta los requisitos. **¡Recuerda que los recursos de la Subcuenta de Vivienda son heredables!**



### Personas Trabajadoras Independientes:

Ahora puedes afiliarte al IMSS como **Persona Trabajadora Independiente (PTI)** y aportar voluntariamente al Infonavit para poder acceder a un crédito.

Este esquema de aseguramiento permite que los trabajadores independientes fuera de México que decidan afiliarse al IMSS, así como sus familiares, tengan derecho a recibir en México servicios médicos y prestaciones sociales.

Para saber más ingresa a <https://infonavitfacil.mx/personas-trabajadoras-independientes/>



Para más información, visita  
[www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx)  
o llama a Infonatel al  
**+52 55 91715050**



# EL RESPALDO A TU NEGOCIO

Proveer capacitación a personas físicas, emprendedores y empresarios con el objetivo de impulsar la inclusión y educación financiera, la creación de empresas y el fortalecimiento y consolidación de los negocios para impulsar el desarrollo económico regional, las cadenas de valor y la creación de empleos, facilitando el **acceso a financiamiento**.

## CONOCE MÁS EN:



nacional financiera

[nafintecapacita.com](http://nafintecapacita.com)

o [nafin.com](http://nafin.com)

800 NAFINSA (623 4672)

nafinsa @nafinoficial

Capacitación Empresarial Nafin

@CE\_Nafin





## SI EN MÉXICO VAS A EMPRENDER, TU MARCA REGISTRADA DEBES TENER

Acércate al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y asegúrate de registrar la marca de los productos o servicios que quieres ofrecer.



# IMPI

INSTITUTO MEXICANO  
DE LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL

### ¿QUÉ ES UNA MARCA?

Es un signo distintivo con el que puedes diferenciar tus productos o servicios de otros similares en el mercado y hacerlos únicos, para que las personas que los consumen los identifiquen y recuerden fácilmente.

Tu marca puede estar conformada de letras, palabras, colores, logotipos, números, formas tridimensionales, hologramas, sonidos, olores o combinaciones de estos elementos.





## ¿CÓMO REGISTRAR UNA MARCA?

**¡Es muy fácil!** Puedes solicitar el registro de tu marca desde cualquier lugar del mundo. Solo necesitas: tener acceso a internet y tu CURP, después sigue estos pasos:

- 1 Conoce a qué clase (giro comercial) pertenece el producto o servicio que deseas proteger. La clase es un número que se utiliza internacionalmente para agrupar los productos o servicios por su naturaleza o función. Existen 45 clases, encuentra la tuya utilizando la herramienta del IMPI **“ClasNiza”**, disponible aquí:  
**<https://clasniza.impi.gob.mx/buscador>**

Dentro del **“Buscador”** escribe el producto o servicio que deseas proteger y el sistema te arrojará las descripciones de las clases en donde se localiza tu producto o servicio. Si tienes dudas te recomendamos ver este video:

**[https://youtu.be/t5WZM\\_abyIk](https://youtu.be/t5WZM_abyIk)**



2

**HAZ UNA BÚSQUEDA.**

Revisa que la marca que quieres proteger no sea igual o similar (que se parezca a otra en grado de confusión), o bien, que se encuentre en trámite o registrada en México.

El IMPI tiene una plataforma gratuita para que realices la búsqueda de clase. En ella deberás escribir la clase que mejor identifique tu servicio o producto y el nombre de tu Marca, para que la búsqueda se realice con mayor exactitud:

**ACERVO MARCAS (MARCANET)**

<https://acervomarcas.impi.gob.mx:8181/marcanet>

La búsqueda se deberá de realizar en el apartado de “**Búsqueda Fonética**”. Los resultados de la búsqueda son únicamente para fines informativos y no aseguran el registro de tu marca.

3

**LLENA TU SOLICITUD DE MARCA EN LÍNEA.**

Crea tu perfil en la plataforma electrónica del IMPI: “**Tu cuenta PASE**”, con tu CURP y correo electrónico. Entra aquí:

<https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/>

¿Tienes dudas para crear tu perfil? Consulta este video:  
<https://www.youtube.com/watch?v=6Kn-G15Ec7E>

4

Inicia sesión en “**Tu cuenta PASE**” y entra a “**Marca en Línea**” para capturar tu solicitud.

Si tienes dudas consulta este video:  
[https://www.facebook.com/impi.mexico/videos/inicia-tu-solicitud-de-registro-de-marca-y-dale-seguimiento-a-trav%C3%A9s-de-marca-en/264158289985396?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/impi.mexico/videos/inicia-tu-solicitud-de-registro-de-marca-y-dale-seguimiento-a-trav%C3%A9s-de-marca-en/264158289985396?locale=es_LA)





## 5

### REALIZA EL PAGO.

Puedes hacerlo completamente en línea dentro de **“Marca en Línea”**, puedes hacerlo con tarjeta bancaria o generando una línea de captura para realizarlo directamente en ventanilla bancaria dentro de los bancos autorizados en México. El costo por solicitud es de **\$2,813.77 MXN.**

Puedes consultar el **ACUERDO** por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/824879/Acuerdo.Tarifa.12.05.23.pdf>



## 6

### FIRMA E INGRESA TU SOLICITUD

Este es el último paso para que tu solicitud ingrese a estudio.

#### ¡ES MUY FÁCIL!

Puedes realizarla con tu E-firma, si cuentas con ella, o con tu CURP. Si eliges firmar con tu CURP deberás colocar la contraseña con la que ingresas a **“Tu cuenta PASE”**.

### ¡IMPORTANTE!

- Si no cuentas con un domicilio en México o no tienes tu CURP, puedes presentar tu solicitud de registro de marca, a través de una persona representante. Si es tu caso, de manera opcional podrás adjuntar un documento en el que se acredite la personalidad de dicha persona.
- Si presentas algún documento en un idioma distinto al español, debes adjuntar su traducción.
- Si la marca tendrá dos o más personas dueñas (titulares) deberás adjuntar en la solicitud las reglas de uso en las que especifiques la participación de cada una, sus derechos y obligaciones.



## UNA VEZ QUE FIRMASTE E INGRESASTE TU SOLICITUD DE MARCA, CONSIDERA QUE:

El plazo que tiene el Instituto para emitir cualquier dictamen es de 4 a 6 meses posteriores a la fecha de ingreso de la solicitud.

Te invitamos a consultar el **ACUERDO** por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/592834/7.Acuerdo.Plazos\\_Respuesta.V.05.11.2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/592834/7.Acuerdo.Plazos_Respuesta.V.05.11.2020.pdf)

Los días 15 y últimos de cada mes consulta “**Tu cuenta PASE**” o el **SIGA 2.0** (Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial) para revisar si tienes alguna notificación.

**Ingresar al SIGA2.0 aquí:**  
<https://siga.impi.gob.mx/>

El registro de marca tiene una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha en que la marca fue concedida y podrás renovarla por períodos de la misma duración, siempre y cuando presentes la Declaración de uso al tercer año de que tu marca fue otorgada. De lo contrario el registro caducará.

Para más información te recomendamos ver este video:

<https://www.facebook.com/impi.mexico/videos/732642405401453>





# ¡El IMPI te orienta!



**IMPI**  
INSTITUTO MEXICANO  
DE LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL



Si tienes dudas acerca  
del registro de marca  
consulta este video:

<https://www.youtube.com/watch?v=SxxWO3p1TUQ>



Si tienes duda escríbenos a:  
**buzon@impi.gob.mx**



Solicita una asesoría por videollamada en:  
**https://citas.impi.gob.mx**

Síguenos en nuestras redes sociales donde  
podrás consultar toda la información  
relacionada con el registro de marca:



<https://www.gob.mx/impi>



<https://www.facebook.com/impi.mexico/>



[https://twitter.com/IMPI\\_Mexico](https://twitter.com/IMPI_Mexico)



# ¿Ya conoces CorreosClic?



**¡Un pedacito de México  
al alcance de un clic!**

Descubre una experiencia única de comercio electrónico donde la tradición y la innovación se encuentran.

**En CorreosClic, te ofrecemos una amplia selección de artículos artesanales, así como productos en tendencia.**



## ¿Por qué elegir **CorreosClic**?

**Variación de Productos:** Desde artesanías únicas hasta productos de empresas locales, tenemos algo para todos los gustos y necesidades.

### **Apoyo a la Economía Local:**

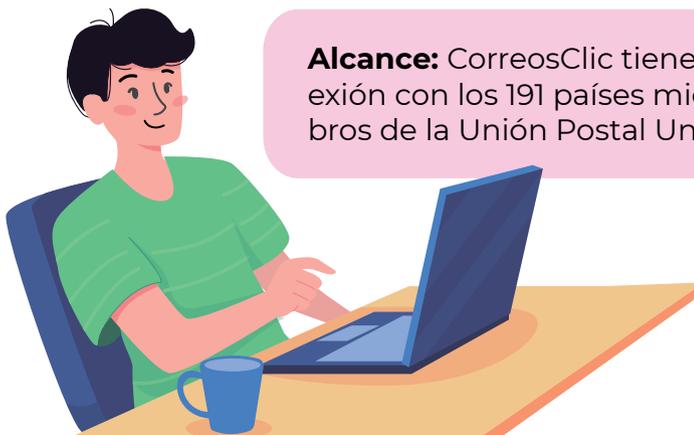
Al comprar en CorreosClic, estás contribuyendo al crecimiento de los artesanos y las pequeñas empresas de México.

### **Seguridad en la Entrega:**

Utilizamos la red postal de Correos de México para asegurar que tus compras lleguen a tiempo y en perfecto estado, donde sea que te encuentres.

**Seguimiento de tu paquete:** Con la guía de rastreo podrás conocer el estatus de tu compra.

**Alcance:** CorreosClic tiene conexión con los 191 países miembros de la Unión Postal Universal.





## ¡Sé parte de la familia CorreosClic!

**Paso 1:** Entra a

**[www.correosclic.gob.mx](http://www.correosclic.gob.mx)**

**Paso 2:** Ingresas los siguientes datos:

- Nombre
- Apellidos
- Fecha de Nacimiento
- Correo electrónico
- Número de Teléfono

**Paso 3:** Crea una contraseña  
(Debe tener al menos 8 caracteres,  
una mayúscula, un dígito y un  
carácter especial).

**Paso 4:** Selecciona  
Aceptar a la política  
de privacidad



**¡Listo!**  
**Bienvenido a CorreosClic**



Esta plataforma surge con la firme convicción de empoderar a los negocios locales, brindándoles la oportunidad de tener un espacio virtual para comercializar sus productos y llevarlos al alcance de todos. En CorreosClic, no sólo conectamos artículos excepcionales con personas apasionadas, **¡sino que también ayudamos a que los sueños de los emprendedores se hagan realidad!**

En **CorreosClic**, estamos comprometidos con el éxito de nuestros talentosos artesanos mexicanos. Para garantizar que puedan seguir creando sus obras maestras y prosperar en el mundo del comercio electrónico, aplicamos una pequeña comisión del 10% sobre el valor final del producto. Esta comisión nos permite ofrecerles el apoyo necesario para que continúen compartiendo su arte con el mundo, mientras tú disfrutas de productos únicos y de alta calidad.





Financiera  
PARA  
EL *Bienestar*

antes *telecomm*<sup>®</sup>  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

*¡Que nadie se sienta lejos,  
que nadie pague de más!*

Porque sabemos que el dinero que envías es  
la suma de tu trabajo y esfuerzo

Contamos con

**1,700**

**Sucursales  
FINABIEN**

**Ubicadas en  
más de 1,200  
municipios de  
los cuales 173 no  
cuentan con  
opciones de  
servicios  
bancarios**





# Enviar tu dinero a través de nuestras sucursales es muy **FÁCIL**



En Estados Unidos puedes acudir a comercios que cuenten con el **servicio de envío de dinero** asociados a diversas remesadoras entre las que destacan:

Western Union, Uniteller, Appriza Pay, Barri Dolex, Intermex, RIA, InterCambio Express, Maxi Transfers, MoneyGram, Remitly, Sigue, Xoom a Pay Pal Service, Viamericas, Wells Fargo, entre otras.

## **RÁPIDO**

Solicita que el dinero llegue a México a una de las sucursales de **Financiera para el Bienestar** antes TELECOMM

*¡Lo recibirá el mismo día una vez procesada la transferencia!*



**SEGURO**  **¡Importante!**

Avisa a la persona beneficiaria que acuda con:



**El número de transferencia**



**Identificación oficial vigente**



**Comprobante de domicilio\***

\*En cobro mayor a 30 mil pesos mexicanos



Hola amig@s ¿Qué creen? Mi tío quiere enviarnos dinero desde Estados Unidos, pero no sabe por donde le conviene hacerlo ¿Ustedes saben de eso?

¡Aaah yo sé! En México puedes recibir tus **Remesas** en las Sucursales de **Financiera para el Bienestar antes TELECOMM**, ¡Además tienen muy buenos beneficios!



¡Sííí! Yo lo he comprobado, mi tía cobra su dinero sin comisión, ya sea en efectivo o en su **tarjeta FINABIEN** de manera inmediata.\*

\*Una vez autorizada la transferencia

¡Y lo mejor de todo es que cuentan con **1,700 sucursales** en todo el país y tiene montos competitivos!

\*Los montos pueden variar dependiendo la remesadora.



¡Gracias amig@s! Entonces le diré a mi tío que envíe su **Remesa** a través de las sucursales **FINABIEN** ¡Hoy mismo!



# Tarjeta FINABIEN Estados Unidos

Se adquiere en el **consulado más cercano de México en Estados Unidos** o **vía internet**:

<https://tarjetafinabien.com/us/>



# Tarjeta FINABIEN México

Se adquiere en las **1,700 Sucursales de FINABIEN** o **vía internet** a través de la página web oficial:

[www.gob.mx/finabien](http://www.gob.mx/finabien)

**¡Es un medio de pago nacional e internacional!**

**Para mayor información:**

Esríbenos a [remesapaisano@finabien.gob.mx](mailto:remesapaisano@finabien.gob.mx),  
visita nuestra página web [www.gob.mx/finabien](http://www.gob.mx/finabien)  
o entra a nuestras redes sociales



**Financiera para el Bienestar México**

**Llámanos al Centro de Atención Telefónica**

Lada nacional: 55 5090 1827 / 55 1035 2449 / 800 2000 616

Lunes a viernes: 8:00 - 17:30 horas Sábados: 9:00 - 13:00 horas. Horario Ciudad de México

R. 21450, Financiera para el Bienestar, antes Telecomunicaciones de México, 21 de mayo de 2012.

R. SIE. 20364, 12 de septiembre de 2020. Aplican restricciones.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES





## PADRÓN DE ENTIDADES SUPERVISADAS (PES) DE LA CNBV

En México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tiene a disposición del público el Padrón de Entidades Supervisadas, conocido como el “PES”, una herramienta que brinda información sobre las entidades y sujetos del sistema financiero en el país que se encuentran en operación.

### En el PES encontrarás la lista de entidades:

- Autorizadas
- Reguladas
- Supervisadas

### La información puedes buscarla por:

- Razón Social
- Nombre corto
- Sector

### La información disponible sobre las entidades y sujetos supervisados es la siguiente:

- Denominación o razón social
- Domicilio para oír y recibir notificaciones
- Teléfonos y otros medios de contacto
- Sectores del sistema financiero en los que operan
- Área administrativa responsable de la supervisión

**RECUERDA QUE ES MUY IMPORTANTE QUE TE INFORMES SOBRE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE DEPOSITAS TU DINERO.**

Siempre verifica que la entidad financiera a la que confías tu patrimonio esté autorizada, regulada y supervisada por la CNBV, y esto es muy fácil desde el Padrón de Entidades Supervisadas:

[http://bit.ly/PES\\_CNBV](http://bit.ly/PES_CNBV)



**CNBV**  
COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES



**Envía dinero a tus seres queridos desde Estados Unidos a México a través de este servicio.**

### **¿QUÉ NECESITO?**

Tener una cuenta en cualquier banco o unión de crédito en los Estados Unidos participante en Directo a México®.

### **Y... ¿MI BENEFICIARIO EN MÉXICO?**

Tener una cuenta en una institución financiera que participe en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI®), para recibir el dinero y retirarlo con su tarjeta de débito u otro medio que le ofrezca la institución.

### **¿CÓMO USAR DIRECTO A MÉXICO®?**

• Solicita el servicio al ejecutivo de cuenta, proporciona la información que te solicite y, si estás de acuerdo, paga la comisión por el envío.





Proporciona los datos para el depósito en la cuenta en México:

- Nombre del beneficiario en México.
- Monto que deseas enviar en dólares.
- Cuenta beneficiaria: la Clave Básica Estandarizada o CLABE (18 dígitos), el número de tarjeta de débito (16 dígitos) o los 10 dígitos del número de celular del beneficiario, en caso de que tales 10 dígitos los haya asociado a su cuenta para poder recibir transferencias. Te recomendamos que utilices la CLABE, ya que es un dato que no cambia y cuenta con elementos que permiten validar que esté bien escrita.
- Nombre de la institución financiera en México en donde el beneficiario tiene su cuenta.
- Informa a tu beneficiario que se envió el dinero.



### ¿Qué beneficios me ofrece?

- Seguridad: el dinero viaja seguro, ya que la Reserva Federal y el Banco de México administran y regulan la infraestructura que se utiliza en **Directo a México®**.
- Comisiones competitivas: pagas poco por el servicio, generalmente menos de 5 dólares.
- Tipo de cambio preferencial: el beneficiario recibe más pesos por tus dólares que por otros servicios.



BANCO DE MÉXICO®

Conoce más sobre este servicio en:

<http://www.directoamexico.com/>





# CoDi® ES RÁPIDO, FÁCIL Y SEGURO

Con CoDi® tu familia en México puede realizar cobros y pagos desde su celular, utilizando una cuenta en algún banco o institución financiera en México.

**CoDi® opera bajo la  
infraestructura del SPEI®**

Mayor control de  
tus finanzas

Sin comisiones

Transferencias  
rápidas, seguras y  
eficientes

**CoDi® TIENE  
GRANDES  
BENEFICIOS**

Para mayor información:

**800- POR-CODI**

**(800 767 2634)**

**[codi@banxico.org.mx](mailto:codi@banxico.org.mx)**

**[www.codi.org.mx](http://www.codi.org.mx)**





# TU PRESENTE Y FUTURO, CUESTIÓN DE PESOS

¿Cuántas oportunidades de realizar un deseo o sueño se te han escapado por no tener los recursos suficientes?

Los recursos no son suficientes para cubrir las necesidades y deseos de todos, este fenómeno se llama escasez. **¡no hay escapatoria!**

Tú, yo, las familias, las empresas y los países nos enfrentamos a ella y, por ende, a la toma de decisiones.

Para poder hacerlo con mayor información, es indispensable contar con **estabilidad de precios.**





**El dinero es la herramienta que facilita hacer transacciones** para cubrir gran parte de nuestras necesidades y deseos, **cumpliendo tres funciones principales:**



### EL DINERO FUNCIONA COMO:

#### MEDIO DE CAMBIO

Para comprar y vender

#### UNIDAD DE CUENTA

Para fijar precios y compararlos

#### DEPÓSITO DE VALOR

Para ahorrar y usarlo en el futuro

La tarea principal del **Banco de México** es mantener el valor de nuestro dinero en el tiempo. Es decir que podamos comprar más o menos lo mismo hoy y en el futuro con la misma cantidad de dinero. Además:

- Opera y usa los sistemas de pago por donde viajan las transferencias electrónicas, provenientes de infinidad de destinos, para que lleguen a su destino final de forma rápida y segura; y
- Junto con otras autoridades, vigila a las instituciones financieras para asegurarse que funcionen de manera eficiente.

Consulta la guía





# ¿Y cómo puedo **maximizar** el **USO DE MI DINERO?**

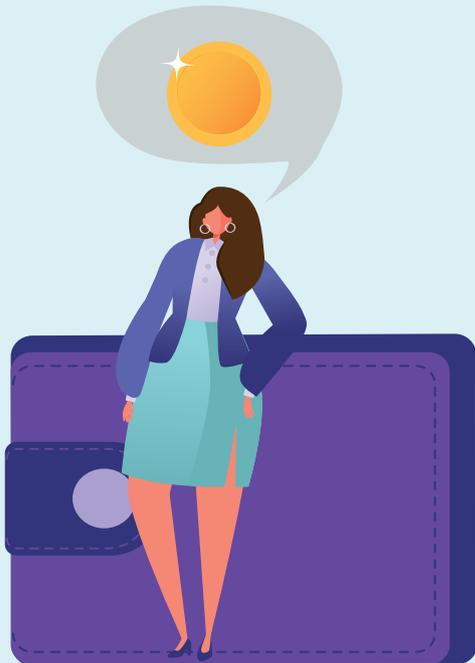
El dinero nos permite ahorrar y pedir prestado.  
Cuando los precios son estables puedes decidir entre:

- Adquirir hoy aquello que tanto deseas, con los recursos que cuentas.

- Adquirirlo en el futuro hasta reunir los recursos que necesitas, por medio del ahorro.

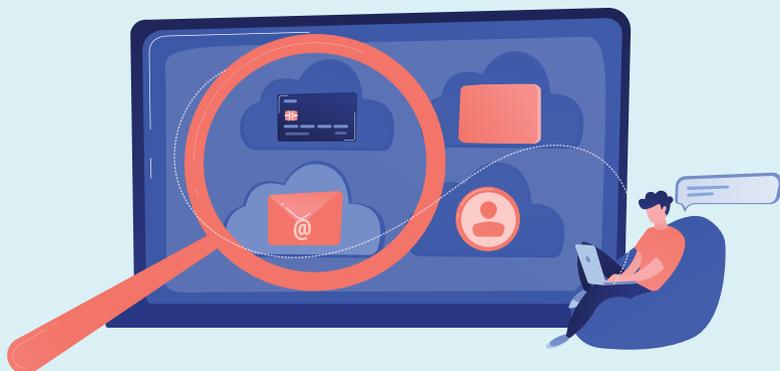
- Adquirirlo hoy con recursos prestados (crédito) y pagarlo en el futuro.

**No importa la opción que elijas, siempre y cuando no gastes más de lo que ganas o debas más de lo que puedes pagar.**





Vale la pena el esfuerzo, la disciplina y constancia son esenciales para mantener tu salud financiera.  
**¡TU YO DEL FUTURO TE LO AGRADECERÁ!**



Decidir cuál opción es mejor para ti es cuestión de informarte. El Banco de México a través de **BanxicoEduca, te ofrece la guía “Tu presente y futuro cuestión de pesos”** para entender y usar el dinero como herramienta a tu favor.

Por medio de las actividades y plantillas que contiene comprenderás, usando tus propias experiencias, el mundo del dinero y la importancia de tomar decisiones informadas.

**Te invitamos a descargarla y compartirla con tus amigos, familiares y conocidos.**

Más temas en  
<https://educa.banxico.org.mx/>





BANCO DE MÉXICO®

## PONE A TU DISPOSICIÓN INFORMACIÓN SOBRE REMESAS

### Estadísticas generales de remesas e información sobre:

- Manejo de dólares en efectivo: captación, colocación y exportación a nivel agregado.

- Quien es quien en el envío de dinero (PROFECO).

- Comisiones cobradas por envío de remesas y transferencia electrónicas desde Estados Unidos de América.

### Acciones y herramientas para facilitar el flujo de remesas:

- Cuenta migrante, requisitos de apertura, instituciones financieras que las ofrecen y las disposiciones aplicables.

- Acceso a Directo a México, pasos para enviar una transferencia y las instituciones que ofrecen el servicio en los Estados Unidos.

- Acceso a Ubicambio localización de sucursales para cambiar dólares en moneda nacional.

- Tarjeta prepagada: requisitos para obtenerla, instituciones financieras que las ofrecen y las disposiciones aplicables.

- Apoyo a bancos que operan con corresponsales a fin de mantener abiertos más puntos de oferta para los migrantes.

Encuentra la información en el enlace:  
<https://www.banxico.org.mx/portales-de-usuarios/informacion-sobre-remesas/remesas-informacion-banco-m.html> o escanea el código:





## APLICACIÓN MÓVIL UBICAMBIO®

Diseñada por el Banco de México®

- **Localiza mediante geolocalización** (mapas), las sucursales bancarias y casas de cambio que ofrecen el servicio de compra de dólares en efectivo.

- **Descarga la aplicación** en tu teléfono con sistema operativo Android o iOS y consulta la información sin costo.



Mayor información en:

**[https://www.banxico.org.mx/servicios/  
aplicacion-movil-ubicambio-.html](https://www.banxico.org.mx/servicios/aplicacion-movil-ubicambio-.html)**



# Quién es Quién EN EL ENVÍO DE DINERO



Te ayuda con información para elegir el servicio de envío de dinero de Estados Unidos a México que mejor se adapte a tus necesidades.

## Servicios que te ofrece:

- Comparativos de costos por empresa en doce ciudades participantes y el sistema Directo a México
- Tiempos de entrega
- Tipo de cambio al que se paga el envío
- Comisión que se cobra
- Puntos de pago
- Recomendaciones para quien envía y para quien recibe el dinero
- Preguntas frecuentes

Consulta directamente en el sitio web de Profeco:

<http://qqed.profeco.gob.mx/>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO  
PROCESADORA FEDERAL  
DEL CONSUMIDOR





# CONSEJOS PRÁCTICOS

## AL CONTRATAR UN SERVICIO CONSIDERA QUE:

No todas las empresas tienen las mismas características de servicio; por ejemplo, algunos pagadores ofrecen el servicio de entrega en minutos o al día siguiente.



Los puntos de pago de las empresas no están presentes en todas las localidades, asegúrate que el dinero podrá ser cobrado sin necesidad de recorrer grandes distancias.



## PARA EL QUE ENVÍA:

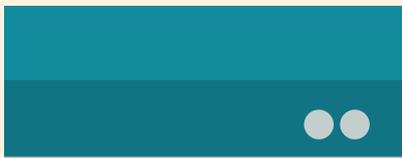
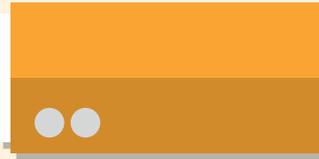
- Compara entre empresas de envío para que elijas la mejor opción.

- Al elegir una empresa de envío de dinero, prefiere quien te ofrezca un tipo de cambio alto y la comisión baja o sin comisión, así obtendrás más pesos por tu envío.

- Verifica si además de la comisión tendrá otros cargos.

- Considera opciones de entrega no inmediata, son más baratas que las opciones en minutos.

- La matrícula consular te permite la apertura de cuentas en instituciones bancarias.  
**Acércate al Consulado de México para mayor información.**





# PARA EL QUE RECIBE:

Infórmate de la cantidad y el tiempo que tardarás en recibir el dinero.

Junto con tu familiar lleven un registro de cualquier número de referencia de la transacción con el fin de revisar su progreso y en caso de alguna aclaración.

No permitas que la empresa donde cobres el envío te condicione el servicio, te obligue a comprar mercancía o a aceptar pagos en especie.



## Para asesoría e información adicional:

### Teléfono del Consumidor:

55 5625 6700 y 800 468 8722, ext. 16740

### Correo electrónico

[enviosdedinero@profeco.gob.mx](mailto:enviosdedinero@profeco.gob.mx)

### Visita nuestra página de internet en:

<https://qqed.profeco.gob.mx/>

También acude a los **consulados de México en Estados Unidos o a cualquiera de nuestras Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECOS)** en el país.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**PROFECO**  
PROCURADURÍA FEDERAL  
DEL CONSUMIDOR



# Conoce lo que tu **CONSULADO HACE POR TI**

Los Consulados y Embajadas son oficinas del gobierno de México en el extranjero cuya principal misión es proteger tus derechos e intereses.

## ASUNTOS COMUNITARIOS



- Educación
- Desarrollo económico
- Cultura
- Formación de liderazgos
- Salud
- Empoderamiento comunitario



## PROTECCIÓN CONSULAR

## TE ORIENTAMOS EN MATERIA:

- Migratoria
- Administrativa
- Derechos Humanos
- Laboral
- Penal
- Familiar

## LOS SERVICIOS QUE PUEDES OBTENER:

### Documentación

- Pasaporte
- Matrícula consular
- Credencial para votar
- Cartilla militar

### Notaría

- Poderes notariales
- Testamentos

### Registro Civil

- Registro de nacimiento
- Contraer matrimonio entre personas mexicanas
- Copias certificadas de actas de nacimiento
- Actas de defunción

### Otros servicios

- Menaje de casa
- Comprobación de supervivencia
- Afiliación voluntaria al IMSS
- Visado a Permiso de Tránsito de Restos y a Certificado de Embalsamamiento

## PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA CON TU CONSULADO MÁS CERCANO



### EMBAJADAS:

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

### CONSULADOS:

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/consulados-de-mexico-en-el-exterior>



## ¿Qué hace el IME?

El IME es el encargado de promover estrategias, integrar programas e iniciativas que atiendan las necesidades y procuren el bienestar de la comunidad mexicana que reside en el exterior y sus familias en México, con la finalidad de fortalecer sus vínculos con su país de origen y fomentar su integración en los países en los que residen e interactúan.

## Acciones y Programas



Para dudas o comentarios escribe a **consultasime@sre.gob.mx**





# Ventanillas COMUNITARIAS

Son espacios físicos en las Representaciones de México en el Exterior (RME) en donde se proporciona información pertinente sobre opciones a las que tiene acceso la diáspora mexicana en materia de salud, educación, inclusión financiera, emprendimiento, y vinculación con México por medio del acceso a sus derechos civiles-políticos, cultura democrática, entre otros, permitiendo fortalecer la integración de la comunidad mexicana en el exterior, y promover una mejor toma de decisiones que contribuya a su bienestar y el de sus familias.



## Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF)



Para el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) la inclusión, educación financiera y desarrollo económico son temas prioritarios es una tarea de empoderamiento de la comunidad y protección consular, por ello, se impulsa la iniciativa Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF).



## ¿Que son las VAF?

Son módulos de atención en los que se difunden de manera integral información sobre programas, productos, herramientas y servicios con los que cuentan distintas instituciones del sector financiero del Gobierno de México y del sistema financiero local a fin de fortalecer su economía y proteger su patrimonio.

### ¿Qué ofrecen las VAF?

Información general y orientación, asesoría personalizada, cursos y talleres informativos, entre otros en los siguientes temas:



 <https://ime.gob.mx/vaf>



# 55



## VENTANILLAS DE ASESORÍA FINANCIERA



50

- 1. Albuquerque
- 2. Atlanta
- 3. Austin
- 4. Boise
- 5. Brownsville
- 6. Caléxico
- 7. Chicago
- 8. Dallas
- 9. Del Río
- 10. Denver
- 11. Detroit
- 12. Douglas
- 13. El Paso
- 14. Eagle Pass



2

- 15. Filadelfia
- 16. Fresno
- 17. Houston
- 18. Indianapolis
- 19. Kansas City
- 20. Laredo
- 21. Las Vegas
- 22. Little Rock
- 23. Los Angeles
- 24. Mc Allen
- 25. Miami
- 26. Milwaukee
- 27. Nogales
- 28. Nueva Orleans



2

- 29. Nueva York
- 30. Omaha
- 31. Orlando
- 32. Oxnard
- 33. Phoenix
- 34. Portland
- 35. Raleigh
- 36. Sacramento
- 37. Saint Paul
- 38. Salt Lake City
- 39. San Antonio
- 40. San Bernardino
- 41. San Diego
- 42. San Francisco



1

- 43. San José
- 44. San Juan
- 45. Santa Ana
- 46. Seattle
- 47. Tucson
- 48. Yuma
- 49. París
- 50. Montreal
- 51. Vancouver
- 52. Alemania
- 53. Frankfurt
- 54. Oklahoma
- 55. New Brunswick



**RELACIONES EXTERIORES**  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



**IME**  
INSTITUTO DE  
LOS MEXICANOS  
EN EL EXTERIOR



# Cómo actuar en caso de **DETENCIÓN MIGRATORIA**



1

## **Elabora un plan de emergencia:**

Cuida de tu familia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes. Si nacieron fuera de territorio mexicano, acude a tu Consulado o Embajada para registrarles como mexicanos (as).



2

Mantén tus **documentos a la mano** y una copia física y electrónica en un lugar seguro e informa a tu familia dónde puede encontrarlos.



3

Si requieres orientación migratoria, **acércate a tu Consulado o Embajada** donde te brindarán información sobre abogados migratorios confiables.



4

**Conoce tus derechos** en tu casa, lugar de trabajo o en la calle. Si las autoridades llegan a tu casa no abras la puerta, no huyas, no reveles tu situación migratoria y pide la orden judicial de arresto y/o registro, si no la tienen, puedes negarte a dejarles entrar. Mantén la calma y actúa siempre con respeto.



5

Si las autoridades te detienen no mientas ni reveles tu situación migratoria, guarda silencio, no opongas resistencia, no agredas al oficial, **comunicáte con tu abogado(a) y pide hablar con el consulado**, no firmes nada y averigua qué agencia te arrestó (sheriff, departamento de policía local, ICE, Patrulla Fronteriza, etc.). Si es necesario solicita un intérprete y derecho a una fianza. **No muestres documentos falsos.**





# ELABORA UN PLAN PARA UN POSIBLE RETORNO A MÉXICO

Consulta tu situación con **un abogado(a) especialista en migración**. Es posible que después de que revisen tu caso encuentren que eres elegible para algún tipo de alivio migratorio.



Prepara un **acto notarial** en el que autorices a algún familiar o persona de confianza para que cuide de tus hijos o hijas, **sin otorgar derechos de custodia**, en caso de arresto o deportación. Déjalas por escrito el nombre del profesional médico y la escuela a la que asisten, así como las medicinas que deben tomar de ser necesario.

Ten a la mano el **teléfono** de tu abogado.



Guarda todos tus documentos de identidad en **un lugar seguro** e informa a tu familia en dónde pueden encontrarlos y procura tener copia digital de los mismos.



Platica con tu familia para que sepan **qué hacer** en caso de que se separen.

Ten en casa **un directorio** con los teléfonos de tu empleador(a), familia (incluso en México) y personas de confianza a las que tus hijos/hijas y esposa(o) puedan acudir en caso de necesitar ayuda.



Si tus hijos o hijas nacieron fuera de territorio mexicano, **regístrales como mexicanos (as)** en el Consulado o Embajada más cercana.

Obtén una **tarjeta de débito adicional** y guárdala en donde sólo tu familia pueda encontrarla y contrata el servicio de banca por internet para que tú o tu familia puedan disponer del dinero desde donde se encuentren.



**Al salir del país donde te encuentres, no olvides verificar el estatus de tus deudas, ya que tu deuda no será cancelada y esto podría afectar tu historial crediticio.**

**No olvides comunicarte con el prestamista para actualizar tus datos.**



# Micrositio: Migración de Retorno

## ¡Bienvenidas a casa!

### Personas migrantes repatriadas y retornadas

Gracias a la colaboración entre la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), se cuenta desde el 5 de abril de 2022, con el micrositio “¡Bienvenidas a casa! Personas migrantes repatriadas y retornadas”, en el que se presentan diversos servicios y programas de las dependencias del Gobierno Federal, que pueden beneficiar a las personas que regresan al país, y así reintegrarse con mayor facilidad.

En este sentido, se destaca la participación de las dependencias del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales.

El micrositio cuenta con 5 apartados que pueden resultar de interés, como son temas de inclusión financiera, salud y seguridad social; asimismo se integran otros aspectos como:

•Identidad, en donde se incorporan programas para el trámite de CURP con fotografía.

•Educación, se pueden encontrar programas y servicios para apoyar a las personas que regresan al país a iniciar, continuar o terminar, así como certificar sus estudios y conocimientos.

•Trabajo, se cuenta con una variedad de programas para impulsar la inclusión laboral, así como herramientas para el desarrollo de emprendimiento.

Además, se pone a disposición de la población algunos materiales multimedia, estadísticas sobre repatriaciones y una bitácora de actividades.

Conoce más en:

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/BienvenidosAcasa>



UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,  
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS



GOBIERNO DE  
MÉXICO

GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



# Considera el **PODER NOTARIAL**



## ¿Esto qué significa?

Con este documento designas a una persona para que pueda representarte y realizar trámites administrativos legales en tu nombre, tales como comprar, vender, escriturar o administrar propiedades, retirar dinero y manejar cuentas bancarias, entre otros asuntos de carácter familiar. Se recomienda establecer una cláusula de temporalidad, modificación y/o revocación, dependiendo tus intereses. (Sugerencia)

**Considera que es una responsabilidad muy grande y dependiendo del tipo de poder que le otorgues a la persona puede hacer uso y/o dominio de propiedades a tu nombre, por lo que debe de tratarse de alguien de confianza.**





## ¿Qué debe contener el PODER NOTARIAL, TRAMITADO EN EUA?

Si vas a tramitar un poder notarial en EUA para su efecto en ese país, acércate a tu Consulado o Embajada para recibir asesoría y procura que tenga lo siguiente:

Los requisitos legales en el Estado en el que radicas.

Tiempo de vigencia del poder notarial.

Detalle de las propiedades o cuentas bancarias que debe cubrir y sobre las cuales estás otorgando derecho de administración, como nombre de los bancos, número de cuentas, registro del automóvil, así como su ubicación exacta, o el pago de impuestos y deudas.

Guarda una copia del poder notarial y el original entrégalo a la persona que hayas designado, para que lo resguarde en algún lugar seguro.



**“Los poderes emitidos en Estados Unidos surten efecto únicamente en ese país”**



# PODER NOTARIAL CONSULAR

El Consulado Mexicano es una oficina auxiliar del Notario Público de México y efectúa algunos de los actos más importantes de la función notarial, entre los que se encuentran:

PODERES GENERALES  
Y ESPECIALES

REVOCACIONES

REPUDIO DE  
DERECHOS  
HEREDITARIOS

TESTAMENTOS



## Clasificaciones del poder general

- **Poder General para Pleitos y Cobranzas.** Puede ser utilizado para representación en juicios, sean éstos de carácter civil, penal, familiar, laboral o administrativo.
- **Poder General para Actos de Administración.** Es utilizado para administrar bienes; por ejemplo, rentar una propiedad y hacer pago de impuestos.

• **Poder General para Actos de Dominio.**

Confiere la persona apoderada todas las facultades de dueño; es decir, a quien se otorga el poder podrá vender, donar o ejercer cualquier otro acto de dominio relacionado con el sus bienes.



• **Poder Especial.** Se limita a lo que está expresamente autorizado a quien se otorga el poder y concluye automáticamente al término de lo encomendado.

• **Revocación.** Es el instrumento para poner fin a los efectos de un poder notarial.

• **Repudio de Derechos Hereditarios.** Es el acto mediante el cual la persona que tiene derecho a una herencia la rechaza de manera formal.

• **Testamento.** Es el documento mediante el cual una persona manifiesta su voluntad con relación a sus bienes y derechos después de su muerte. Para mayor información por favor diríjase al Departamento de Actos Notariales.

**Recuerda que también existen los Convenios por patria potestad, entre otros, consulta a tu consulado más cercano.**



## REQUISITOS

- 1** Haz tu cita en **MiConsulado (1 424 309 0009)** o en internet en: **[citas.sre.gob.mx](https://citas.sre.gob.mx)** o consulta la página del consulado al que quieres acudir para hacer la cita directamente con esa sede.

- 2** Presentar en original una identificación vigente, con nombres completos y dos copias de la misma por ambos lados:

Ciudadanos mexicanos pueden presentar cualquiera de los siguientes:

- a) Pasaporte o matrícula consular.
  - b) Credencial de elector con fotografía.
  - c) Cartilla del servicio militar.
  - d) Licencia de conducir o identificación oficial de los Estados Unidos acompañada de su acta de nacimiento.
- Ciudadanos estadounidenses u otra nacionalidad pueden presentar:
- Pasaporte.
  - Licencia de conducir o identificación oficial de los Estados Unidos acompañada de su acta de nacimiento.

- 3** Acta de matrimonio, de divorcio o de defunción del cónyuge, según sea el caso.





## RECOMENDACIONES

A efecto de que el Poder que solicita cumpla con los requisitos de ley en México, se recomienda presentar adicionalmente los siguientes documentos:

**a)** Escrito en el cual se precise el objeto y límites del documento. Tal escrito preferentemente será elaborado por el abogado, el notario público o la autoridad en México ante la que se presentará el Poder.

**b)** Si el otorgante está casado bajo el régimen de sociedad conyugal y solicita un Poder para Actos de Administración y/o Dominio, deberá presentarse junto con su cónyuge para que ambos lo otorguen, en ausencia de la/el cónyuge puede presentarse acta de matrimonio.

**c)** Si alguno de los solicitantes no habla español, requerirá de los servicios de un intérprete que deberá contratar por su cuenta.

**d)** Si el otorgante no sabe leer y/o escribir tendrá que acompañarlo un lector, el cual deberá presentar identificación oficial vigente.

**e)** Si su poder requiere mencionar o limitarse a alguna propiedad deberá traer los datos y/o dirección completos de la misma.

**f)** Si su poder es para cualquier movimiento o tramite relacionado con alguna cuenta bancaria deberá tener los datos del banco y de la cuenta.





**IMPORTANTE**

**Citas por internet**

El trámite de actos notariales en Consulados se brinda únicamente con previa cita. Puedes obtener información y orientación sobre los requisitos para el trámite de actos notariales en el consulado y programar tu cita gratuitamente en **[citas.sre.gob.mx](https://portales.sre.gob.mx/citas.sre.gob.mx)**

**Citas telefónicas:**

Podrás obtener información y orientación sobre los requisitos para la obtención del trámite de actos notariales en el consulado y programar tu cita gratuitamente vía telefónica por **MiConsulado (1 424 309 0009)**

**PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA CON TU CONSULADO MÁS CERCANO**

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/consulados-de-mexico-en-el-exterior>





# **DENUNCIA PAISANO**

**¡CERO TOLERANCIA  
A MORDIDAS Y EXTORSIONES!**



**LA FUNCIÓN PÚBLICA  
TE ACOMPAÑA EN ESTE VIAJE**

Descarga la **app** en





# CONOZCO MIS DERECHOS:

- Nadie puede cobrarme cuotas por pasar la frontera o por cruzar mi equipaje

- Nadie puede cobrarme para evitar la revisión vehicular fronteriza

- Ninguna autoridad puede impedirme transitar sin un motivo

- Ninguna autoridad puede acosar o molestar a mi familia

- Debo recibir buen trato de todas las autoridades

Recuerda seguir las recomendaciones sanitarias:

**coronavirus.gob.mx**

**¡México te espera!**





# CIAM

CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA  
A PERSONAS MEXICANAS

Recibe orientación en materia de asistencia y protección consular, así como actualidad migratoria.



**¡LLÁMANOS LAS  
24 HRS. DEL DÍA!**

Estados Unidos y Canadá:  
**520 623 7874**

México:  
**001 520 623 7874**

**LA INFORMACIÓN QUE  
NECESITAS A UNA  
LLAMADA DE DISTANCIA.**





# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



**¿QUÉ HACER SI NO LOGRO  
LOCALIZAR A UN FAMILIAR  
EN EL EXTRANJERO?**



## LOCALIZACIÓN DE FAMILIARES EN EL EXTRANJERO

Si tienes dificultad para localizar a algún familiar de nacionalidad mexicana que se encuentra en el extranjero y crees que enfrenta alguna situación adversa que le impide comunicarse contigo (detención, enfermedad o accidente), **la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) puede proporcionarte apoyo para su localización** a través de las embajadas, consulados y oficinas de pasaportes.



### PROCESO:



#### 1) AVISO A LA EMBAJADA, CONSULADO U OFICINA DE PASAPORTES

Para solicitar ayuda en la búsqueda y localización de una persona mexicana en otro país, acude a la Embajada o Consulado de México en el exterior, a la oficina de pasaportes de la SRE más cercana (al interior del territorio nacional) o a las oficinas centrales en la Ciudad de México.

#### 2) NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES EXTRANJERAS

El personal consular de México establecerá contacto con las autoridades locales para averiguar si existen reportes de personas mexicanas detenidas, hospitalizadas, fallecidas o con alguna imposibilidad para comunicarse.

La búsqueda de personas en el extranjero se realiza a partir de bases de datos públicos y con información de autoridades locales, por lo que **el éxito de las gestiones dependerá de las facilidades que otorguen dichas autoridades**, así como de la información y documentos que proporcione la persona solicitante.



**Mientras más precisa sea la información, mayores serán las posibilidades de localizar a la persona extraviada.**



# LOCALIZACIÓN DE FAMILIARES EN EL EXTRANJERO



## 3 ) SOLICITA ASISTENCIA



Si requieres asistencia para localizar a un familiar en el extranjero **deberás proporcionar información detallada** que ayude a esclarecer su identidad y posible ubicación.

- ▶ Nombre completo
- ▶ Lugar y fecha de nacimiento
- ▶ Fotografías
- ▶ Acta de nacimiento
- ▶ Domicilio en el exterior
- ▶ Lugar de trabajo o amistades en el extranjero
- ▶ Lugar en donde se cree que puede estar
- ▶ Señas particulares (marcas de nacimiento, tatuajes, entre otras)



Quien solicite el apoyo deberá presentar identificación y documentos que comprueben el parentesco con la persona a localizar.

## 4 ) LOCALIZACIÓN

Cuando se localiza a una persona y ésta expresa su consentimiento, la embajada o consulado darán aviso a la familia acerca de su situación y localización. Sin embargo, si la persona no lo autoriza, la SRE no divulgará información sobre su ubicación, ni podrá obligarle a establecer contacto con sus familiares o amistades.

En caso de que la persona extraviada se encuentre imposibilitada para expresar su consentimiento, la embajada o consulado podrán avisar a los familiares sobre su situación y ubicación.



# LOCALIZACIÓN DE FAMILIARES EN EL EXTRANJERO

¡REGÍSTRATE!

Si viajas o vives en el extranjero, date de alta y mantén tus datos actualizados en el **Sistema de Registro para Personas Mexicanas en el Exterior (SIRME)**.

Si ocurre alguna situación de emergencia o desastre natural que pueda afectarte, gracias a tu registro podrás recibir información y recomendaciones por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así, vayas a donde vayas, estaremos contigo para ayudarte.

**Registrarte es fácil y no tiene costo.**

**Ingresa a <https://sirme.sre.gob.mx/>**



**Si vives en Estados Unidos o Canadá llama al Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM) para mayor información.**



**520 623 7874**

Si te encuentras en cualquier otro país fuera de Estados Unidos o Canadá, consulta los datos de la representación de México más cercana en:

**<https://bit.ly/3TH6N1m>**



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



**¿QUÉ HACER SI NECESITO REPATRIAR  
A MÉXICO A UN(A) PACIENTE  
EN CONDICIONES CRÍTICAS?**

# REPATRIACIÓN A MÉXICO DE PACIENTES EN CONDICIONES CRÍTICAS



Cuando una persona mexicana en el extranjero padece alguna enfermedad y está en tratamiento médico, a veces la mejor opción es **regresar a México para continuar con sus cuidados**, para ello, la Embajada o Consulado de México pueden ayudarte.



## PROCESO:



### 1) ENTREVISTA



- ▶ Tras recibir aviso de la situación por parte de la familia, **personal de la embajada o consulado entrevistará a el/la paciente para conocer su estado** y confirmar que es de nacionalidad mexicana.
- ▶ En caso de que la persona afectada no se encuentre en condiciones para proporcionar esta información, el personal de la embajada o consulado podrá buscar otras fuentes para obtenerla.

### 2) COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA



Para realizar el traslado a una institución médica en México, es necesaria la **autorización expresa de la familia a través de una carta responsiva** en la que se compromete a hacerse cargo de los cuidados de la persona convaleciente, así como de tomar decisiones críticas sobre su salud.

### 3) LOCALIZAR UN HOSPITAL EN MÉXICO



Personal de la embajada o consulado puede gestionar el apoyo de las autoridades de salud en México para continuar con la atención médica de la persona enferma en territorio nacional.





# REPATRIACIÓN A MÉXICO DE PACIENTES EN CONDICIONES CRÍTICAS



Para que las autoridades de salud mexicanas analicen el caso, es necesario presentar:



- ▶ Un resumen clínico sobre la condición de la persona afectada.
- ▶ El expediente médico completo, que incluya diagnóstico e historial clínico.
- ▶ Carta responsiva firmada por familiares asumiendo la responsabilidad por los cuidados.

## 4 ) PROVEER DOCUMENTOS DE VIAJE



La embajada o consulado podrán expedir un documento de viaje para el/la paciente y, de ser necesario, para su acompañante, con el fin de lograr una repatriación segura.

## 5 ) SOLICITA ASISTENCIA



Para obtener apoyo de la embajada o consulado, se requiere presentar:

- ▶ **Identificación y comprobante de nacionalidad mexicana del paciente**  
(acta de nacimiento, pasaporte, matrícula consular, entre otros).
- ▶ Resumen clínico actualizado.
- ▶ Expediente médico actualizado (diagnóstico e historial clínico).
- ▶ Documentos médicos que señalen que la persona enferma se encuentra en condiciones de viajar.
- ▶ Carta responsiva firmada por familiares asumiendo la responsabilidad por los cuidados.
- ▶ Oficio de una institución médica pública o privada aceptando a el/la paciente.

Si la familia no cuenta con recursos para la repatriación, personal de la embajada o consulado determinará la viabilidad de que el Gobierno de México otorgue apoyo económico para cubrir parcialmente los gastos.

..... **Las representaciones de México en el exterior** .....  
 ..... **no pagan gastos médicos mayores.** .....



## REPATRIACIÓN A MÉXICO DE PACIENTES EN CONDICIONES CRÍTICAS



Si viajas al extranjero, es importante que contrates un seguro de gastos médicos.

**En algunos países contar con un seguro de gastos médicos es un requisito y no tenerlo podría provocar que tu entrada al país sea negada.**



¡IMPORTANTE!



**En Estados Unidos los hospitales no pueden negarte la atención médica y tampoco tienen facultades para repatriar pacientes.**

**Las leyes federales obligan a los hospitales a proporcionar** a pacientes y a sus familiares **un plan para ser dados de alta sin importar su condición migratoria.** La persona o su representante legal tienen derecho a pedir que se elabore ese plan; es decir, a recibir ayuda para encontrar alternativas, con el fin de continuar con el tratamiento después de recibir el alta médica.

**Ningún hospital puede dar de alta a un/a paciente sin que se le canalice a “hospitales adecuados, agencias o servicios de cuidado externo” para continuar con sus cuidados médicos.** En caso de que el hospital busque llevar a cabo una repatriación médica involuntaria, contacta inmediatamente a tu embajada o consulado. Recuerda que también puedes interponer quejas ante las autoridades correspondientes.

Si estás en el hospital por haber sido víctima de un crimen o de un accidente de trabajo, busca asesoría en tu embajada o consulado para conocer tus opciones legales.

**Si vives en Estados Unidos o Canadá llama al Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM) para mayor información.**



**520 623 7874**

Si te encuentras en cualquier otro país fuera de Estados Unidos o Canadá, consulta los datos de la representación de México más cercana en:

<https://bit.ly/3TH6N1m>



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



**¿QUÉ HACER SI NECESITO REPATRIAR  
A MÉXICO A UNA PERSONA  
EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD?**

## REPATRIACIÓN A MÉXICO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



Las Embajadas y Consulados de México **ofrecen asesoría y apoyo para realizar las gestiones necesarias para repatriar a personas mexicanas en situación de vulnerabilidad o emergencia**, asegurando que el proceso se realice de forma segura, digna y humana.

**Por vulnerabilidad se entiende el riesgo que enfrenta una persona de perder la vida o ver afectada su salud o integridad física.**

**Se consideran personas en situación de vulnerabilidad las siguientes:**

- ▶ Niñas, niños o adolescentes no acompañados.
- ▶ Mujeres embarazadas, solas o con infantes.
- ▶ Personas enfermas, lesionadas, accidentadas o con discapacidad.
- ▶ Personas adultas mayores.



### 1) AVISO A LA EMBAJADA, CONSULADO U OFICINA DE PASAPORTES

**Existen tres formas en las que se puede realizar esta notificación:**

- ▶ Las autoridades locales informan a la embajada o consulado que la persona mexicana se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y necesita ayuda para ser repatriada.
- ▶ La persona mexicana pide ayuda directamente a la embajada o consulado.
- ▶ Un familiar solicita el apoyo de la embajada o consulado.





# REPATRIACIÓN A MÉXICO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

## 2 ) DETERMINACIÓN



Personal de la Embajada o Consulado de México entrevista a la persona para confirmar su nacionalidad mexicana y conocer sus necesidades.

En la entrevista se determina si:

- ▶ **Se trata de un caso de emergencia y se requiere repatriar a la persona hasta la localidad más cercana a su lugar de origen.**
- ▶ **Se debe solicitar el apoyo de otras autoridades** como el Instituto Nacional de Migración (INM), la Secretaría de Salud estatal o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- ▶ **Se requiere la colaboración de la oficina de pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)** más cercana al lugar de origen de la persona repatriada.
- ▶ **Se requiere acompañamiento consular.**



## 3 ) APOYO DE AUTORIDADES MEXICANAS



La embajada o consulado gestionan el apoyo de las autoridades en México para asegurar que se reciba adecuadamente a la persona a su llegada al país.





# REPATRIACIÓN A MÉXICO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



## POSIBILIDAD DE APOYO ECONÓMICO



Si no se cuenta con los recursos económicos necesarios para solventar los gastos de la repatriación, personal de la representación mexicana podrá entrevistar a los familiares de la persona en situación de vulnerabilidad, con el fin de determinar la viabilidad de que el Gobierno de México otorgue un apoyo económico para cubrir los gastos, total o parcialmente.

**Los Consulados o Embajadas de México no pueden influir en los itinerarios, retrasos, ni en la duración de los viajes.**



**Si vives en Estados Unidos o Canadá llama al Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM) para mayor información.**



**CIAM**

CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS MEXICANAS

**520 623 7874**

Si te encuentras en cualquier otro país fuera de Estados Unidos o Canadá, consulta los datos de la representación de México más cercana en:

<https://bit.ly/3TH6N1m>





# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



**¿QUÉ HACER PARA  
TRASLADAR LOS RESTOS  
DE UNA PERSONA A MÉXICO?**



## TRASLADO DE RESTOS DE UNA PERSONA A MÉXICO



Cuando una persona mexicana fallece en el extranjero, la embajada o consulado, así como la oficina de pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en México, **ofrecen orientación, asesoría y apoyo a la familia para realizar los trámites y obtener la documentación necesaria** para trasladar los restos o cenizas a México.

**La decisión del traslado** de restos o cremación **corresponde exclusivamente a la familia directa**. Los costos entre ambos servicios difieren en gran medida, siendo menos onerosa la cremación y traslado de cenizas.

**Para iniciar con el proceso, la familia debe presentar la siguiente documentación:**



- ▶ Acta de nacimiento de la persona fallecida.
- ▶ En el caso de no contar con documentación que acredite la nacionalidad de la persona finada, los familiares deberán firmar un documento que lo declare.
- ▶ Identificación oficial de la persona que solicita el traslado.



### PROCESO:



#### 1) SERVICIOS FUNERARIOS



- ▶ **La familia de la persona fallecida podrá acudir al Consulado de México más cercano y solicitar la orientación y asesoría necesarias.**

Una funeraria deberá hacerse cargo del embalsamamiento o cremación del cuerpo en el lugar del fallecimiento y otra en México para la recepción final de los restos.

- ▶ Si la familia lo solicita, **la Embajada o Consulado de México pueden proporcionar información sobre funerarias** que tienen experiencia en el traslado de restos al extranjero.

#### 2) TRASLADO



- ▶ **La funeraria en el lugar del fallecimiento es responsable de realizar los trámites para el traslado del cuerpo o las cenizas a territorio mexicano**, de acuerdo con la disponibilidad de medios de transporte y rutas.



# TRASLADO DE RESTOS DE UNA PERSONA A MÉXICO

## 3 ) DOCUMENTACIÓN



Los documentos necesarios para el traslado de restos son:

- ▶ Acta de defunción.
- ▶ Apostilla\* o legalización del acta de defunción.\*\*
- ▶ Certificado de embalsamamiento o cremación.\*\*\*
- ▶ Permiso de tránsito de cadáver o cenizas.
- ▶ En caso de que los documentos hayan sido expedidos en un idioma diferente al español, será necesaria su traducción.

\*La apostilla es una certificación para autenticar documentos con el fin de utilizarlos en otros países, la cual es emitida por la autoridad local en los países miembros de la Convención de la Apostilla.

\*\*En los países en los que no se pueda tramitar la apostilla, se deberá tramitar la legalización del documento ante la autoridad local respectiva.

\*\*\*El certificado de cremación no siempre es necesario, sin embargo, en ocasiones las aerolíneas o autoridades aduanales lo solicitan.

## 4 ) PERMISO PARA EL TRASLADO



Una vez que los familiares de la persona fallecida o la funeraria cuenten con los documentos señalados en el punto anterior, deberán presentarlos ante la Embajada o Consulado de México más cercano para obtener los siguientes visados:

- ▶ Visa para el permiso de tránsito del cuerpo o cenizas.
- ▶ Visa para el certificado de embalsamamiento o cremación.

**Es recomendable siempre solicitar el acta de defunción mexicana emitida por la representación consular.** En caso de que los restos sean trasladados a la Ciudad de México y su zona metropolitana, es necesario contar con ella para que se pueda realizar el traslado.

Los Consulados o Embajadas de México no pueden influir en los tiempos de recepción/entrega establecidos por la funeraria.





# TRASLADO DE RESTOS DE UNA PERSONA A MÉXICO



## POSIBILIDAD DE APOYO ECONÓMICO



**En caso de insolvencia económica comprobada, se determinará la viabilidad de que el Gobierno de México otorgue apoyo económico para cubrir parcialmente los gastos del traslado,** de acuerdo con los criterios vigentes estipulados en la Norma.

**Los apoyos se entregarán directamente a las empresas prestadoras del servicio.**

Los recursos otorgados por el Gobierno de México **sólo podrán ser utilizados para cubrir servicios básicos de traslado, y embalsamamiento o cremación.** La familia deberá hacerse responsable de gastos adicionales como ceremonias, servicios luctuosos, entre otros.



**Si vives en Estados Unidos o Canadá llama al Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM) para mayor información.**



**520 623 7874**

Si te encuentras en cualquier otro país fuera de Estados Unidos o Canadá, consulta los datos de la representación de México más cercana en:

<https://bit.ly/3TH6N1m>





*Tranquilidad a tu alcance*

## ¿Cómo proteger a la familia en caso de fallecimiento?

Cuando una persona fallece en el extranjero, su familia se enfrenta a dos momentos en los que requiere estar preparada económicamente:



**El fallecimiento.** Cuando la familia tiene que pagar por los gastos que generan el traslado del cuerpo hasta nuestro país y los servicios funerarios en México, los cuales varían según la situación y el análisis de apoyo consular.

**Después del fallecimiento.** Cuando la persona fallecida era la principal fuente de ingresos de su familia y ellos ahora requieren cubrir sus necesidades básicas como comida, servicios, educación y/o salud.



## ¡Qué no los agarren en curva!



Existen alternativas con costos accesibles que te permiten garantizar que tu familia cuente con los recursos para trasladar tus restos a México, velarlos y enterrarlos o cremarlos, y que además tenga un “colchón” de dinero para adaptarse a su nueva realidad.

**Infórmate, la tranquilidad está a tu alcance.**

**[www.mexicolindocontigo.com](http://www.mexicolindocontigo.com)  
o escribe a [contacto@mexicolindocontigo.com](mailto:contacto@mexicolindocontigo.com)**



# EJIDATARIO Y COMUNERO MIGRANTE

La **Procuraduría Agraria** te asesora y apoya en la defensa de tus derechos sobre la **propiedad de tus tierras.**

**Nuestros servicios  
son gratuitos**

**Solicita información  
al teléfono**

**855 277 6376**

**o escribe al  
correo electrónico**

**[ejidatariosmigrantes@pa.gob.mx](mailto:ejidatariosmigrantes@pa.gob.mx)**





# MERCANCÍA QUE INTEGRA EL EQUIPAJE DE PASAJEROS



El equipaje personal de pasajeros en viajes internacionales, *ya sean residentes en el país o en el extranjero*, así como de los pasajeros procedentes de la franja o región fronteriza con destino al resto del territorio nacional puede ingresar al territorio nacional, **SIN PAGO DE IMPUESTOS.**

## Regla 3.2.3

### Bienes de uso personal

Ropa  
Calzado  
Productos de aseo y belleza  
Ajuar de novia



### Medicamentos y artículos para la salud

Medicamentos de uso personal  
1 aparato para medir presión arterial  
1 aparato para medir glucosa o mixto y sus reactivos



NOTA: Tratándose de sustancias psicotrópicas debe mostrarse la receta médica correspondiente

### Artículos para bebés

Silla  
Cuna portátil  
Carriola  
Andadera



### Cigarros, tabaco y Bebidas

25 puros o 200 gramos de tabaco  
3 litros de bebidas alcohólicas  
10 cajetillas de cigarros  
6 litros de vino



NOTA: Tratándose de pasajeros mayores de 18 años

## Electrónicos y digitales

- 1 GPS
- 1 agenda electrónica
- 2 cámaras fotográficas o video
- 3 equipos portátiles de telefonía celular o de otras redes inalámbricas



## Artículos para campismo

- 1 binocular
- 1 telescopio
- 1 tienda de campaña y demás artículos para campamento



## Aparatos de reproducción

- 1 aparato portátil para grabar o reproducir sonido o mixto; o
- 2 de grabación o reproducción de imagen y sonido digital
- 1 reproductor portátil de DVD
- 1 juego de bocinas portátiles y accesorios



## Portaequipaje

- Velices
- Petacas
- Baúles
- Maletas u otro artículo necesario para el traslado del equipaje



## Tecnología y cómputo

- 1 equipo de cómputo portátil
- 1 copiadora o impresora portátil
- 1 quemador y 1 proyector portátil con sus accesorios



## Instrumentos musicales

- 2 instrumentos musicales y sus accesorios



## Artículos deportivos

- 4 cañas de pesca
- Trofeos o reconocimientos.
- 2 equipos deportivos personales
- 3 deslizadores con o sin vela y sus accesorios



## Auxiliares para movilidad

- Andaderas
- Sillas de ruedas
- Muletas
- Bastones
- otros



## Herramientas

- 1 juego de herramienta de mano incluyendo su estuche, que puede comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros



## Mascotas y animales de compañía

- Hasta 3 mascotas o animales de compañía que traigan consigo, así como los accesorios que requieran para su traslado y aseo



Certificado Zoosanitario de Importación, expedido por SADER. Tratándose de animales de vida silvestre, además, el Registro de Verificación, expedido por la PROFEPA. El Certificado Zoosanitario se tramita en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA's). Ubicadas en los puntos de entrada al país en puertos, aeropuertos y fronteras, dependientes del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

\*Para más información, consulte la regla 3.2.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.



# DERECHO DEL PASAJERO FRANQUICIA



## VIA MARÍTIMA \$500 DLLS

De los E.U.A. o su equivalente en moneda nacional o extranjera.



## VÍA AEREA \$500 DLLS

De los E.U.A. o su equivalente en moneda nacional o extranjera.



## VIA TERRESTRE \$300 DLLS

De los E.U.A. o su equivalente en moneda nacional o extranjera para usuarios que residen en el extranjero o en el interior del País.



Conforme a las **REGLAS GENERALES EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR (RGCE)** 3.2.3 nos indica que la **franquicia es: el beneficio** que el gobierno mexicano concede a una persona, ya sea nacional o extranjera, para **no pagar impuestos por una determinada cantidad de mercancías** que introduce al país, distintas o adicionales a su equipaje personal.



## ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EJERCER LA FRANQUICIA



Acreditar el valor de las mercancías que forman parte de su franquicia, con la documentación comprobatoria que exprese el valor comercial de las mismas (no es una obligación).

## LIMITANTES NO PUEDEN INTRODUCIRSE:

Bebidas alcohólicas.  
Tabaco labrado  
Combustible automotriz, salvo el que se contenga en el tanque de combustible del vehículo.



## AMPLIACIÓN DE LA FRANQUICIA DURANTE LOS PROGRAMAS HÉROES PAISANOS

Pasajeros de nacionalidad mexicana provenientes del extranjero que ingresen al país por vía terrestre, podrán importar al amparo de su franquicia mercancía hasta por 500 dólares o su equivalente en moneda nacional o extranjera.

## ARTÍCULO 61 L.A.

No se pagarán los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de las siguientes mercancías:

**VIII** Las que importen los habitantes de la franja fronteriza para su consumo, siempre que sean de la clase, valor y cantidad que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas.



## BENEFICIO

Las franquicias de los integrantes de una misma familia pueden acumularse, si éstos arriban a territorio nacional simultáneamente y en el mismo medio de transporte.



## RGCE 3.4.1.

Tratándose de la franquicia para residentes en franja o región fronteriza, es el único caso en que es obligatorio ser mayor de edad.



## HASTA

150 dólares o equivalente, para importar diariamente mercancías para su consumo personal.  
400 dólares o equivalente, si ingresan más de dos residentes en vehículo de servicio particular.

## REQUISITOS:



Acreditar mayoría de edad y residencia, mediante cualquiera de los siguientes documentos expedidos a nombre del interesado, en donde conste que el domicilio está ubicado dentro de dichas zonas:

**FORMA MIGRATORIA** expedida por la Secretaría de Gobernación y acreditar el domicilio con:

- ✓ Credencial INE
- ✓ Copia del último recibo telefónico
- ✓ Copia de recibo de luz
- ✓ Copia del contrato de arrendamiento que cumpla con los requisitos fiscales.





# DIVISAS



## DECLARACIÓN DE DINERO

Es la obligación del pasajero de declarar el ingreso o salida del país y el procedimiento sancionatorio aplicable de ser el caso.



## ARTÍCULO 9 DE LA LEY ADUANERA

Toda persona que ingrese o salga del territorio nacional y lleve consigo cantidades superiores a 10,000 dólares de los EUA (o su equivalente en otra moneda), está obligada a declararla a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el SAT.



Quien utilice los servicios de empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores, de mensajería, está obligada a manifestar a dichas empresas las cantidades que envíe, cuando el monto del envío sea superior al equivalente a 10,000 dólares.



### IMPORTANTE

POR TRANSPORTAR DINERO **NO SE PAGA NINGÚN TIPO DE IMPUESTO**, ÚNICAMENTE DEBE DECLARARSE ANTE LA ADUANA SU INGRESO O SALIDA DEL PAÍS.

DEBE EFECTUARSE LA DECLARACIÓN DE DINERO, AÚN VIAJANDO EN FAMILIA, SI EN CONJUNTO TRANSPORTAN MÁS DE 10,000 DÓLARES.



## FORMATOS OFICIALES PARA LA DECLARACIÓN DE DINERO



- Al llegar al país, la Declaración de Aduana para pasajeros procedentes del extranjero.
- Al salir del país, la Declaración de Dinero, Salida de pasajeros.

## EXCEDENTE



Si trae **más de 10,000 dólares**, el pasajero además de llenar la Declaración de Aduanas, debe llenar la Declaración de Internación o Extracción de Cantidades en Efectivo o Documentos por Cobrar.

## “DECLARACIÓN DE DINERO, SALIDA DE PASAJEROS”

AL SALIR DEL PAÍS  
UTILIZAMOS LA  
“DECLARACIÓN DE DINERO,  
SALIDA DE PASAJEROS”.



## CASOS DE OMISIÓN DE LA DECLARACIÓN

Al **no declarar el ingreso o salida del país de más de 10,000 dólares pero menos de 30,000 dólares** de los EUA se es **acreedor a una multa**.  
Es un delito No declarar el ingreso o salida del país de cantidades superiores a 30,000 dólares de los EUA.



# ADUANAS

AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

## Procedimiento por la implementación de la “Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno”

### Regla 3.2.11 de las Reglas Generales de Comercio Exterior.

En atención a la “Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno” el Instituto Nacional de Migración y la Agencia Nacional de Aduanas de México trabajan en conjunto con el fin de fortalecer las acciones para el ciclo de retorno y repatriación de los connacionales.





Bajo ese contexto, se hace de su conocimiento que la normatividad nacional, prevé la posibilidad de **recuperar tus pertenencias y valores, importándolos de manera definitiva y por única vez al país.**

### ¿Para quiénes aplica este beneficio?

Para la persona mexicana repatriada o los integrantes de una misma familia de personas mexicanas repatriadas al territorio nacional desde los Estados Unidos de América.

### Consideraciones:

**1.** La persona repatriada deberá tramitar el folio y/o código acreditando su registro ante el **Instituto Nacional de Migración (INM)**.

En los casos de retorno no voluntario, ésta podrá autorizar a un tercero.

En ambos casos deberá mencionar la fecha estimada de ingreso de las mercancías y la aduana por la que se introducirán las mismas.

**2.** Una vez que cuente con la autorización del **INM**, al momento de introducir las mercancías al país, las autoridades aduaneras verificarán el folio y/o código que acredite el registro proporcionado por el INM, y que las mercancías correspondan con los listados previamente proporcionados.





## ¿Qué mercancías puedo importar?

### Electrodomésticos:

- Una aspiradora
- Una batidora
- Una cafetera eléctrica
- Un calentador eléctrico
- Un estéreo
- Una estufa
- Un extractor de jugo
- Un frigobar
- Un horno de microondas
- Un horno eléctrico
- Una lavadora
- Una lavavajilla o lavatrastos
- Una licuadora
- Una plancha
- Una podadora
- Una pulidora de pisos para uso doméstico
- Un purificador de aire
- Un refrigerador
- Una sandwichera
- Una secadora de ropa
- Un tostador
- Una waflera.

Además, las personas repatriadas podrán acogerse al procedimiento de **importación de mercancías** previsto en la regla 3.2.2. de las RGCE, **pagando una tasa global del 19 %** siempre que se cumpla con lo dispuesto en la misma.

### Herramientas:

Que fueron indispensables para el desarrollo del oficio o profesión\*, que no excedan de 5,000 (cinco mil dólares) o su equivalente en moneda nacional.

\*construcción, soldadura, electricista, cocinero, etc.

### Equipaje:

El listado puede consultarse en la página oficial de la ANAM: <https://anam.gob.mx/equipaje-y-franquicia>

### Franquicia:

Podrán introducir mercancías adicionales a su equipaje como franquicia cuyo valor no exceda a 1,000 (mil dólares) o su equivalente en moneda nacional.

\*Acumulables para los integrantes de una misma familia, siempre que ingresen al territorio nacional al mismo tiempo.

Si tienes alguna duda adicional, puedes enviar un correo electrónico a [facilitacion@anam.gob.mx](mailto:facilitacion@anam.gob.mx)

Para más información consultar en:

<https://anam.gob.mx/equipaje-y-franquicia/>



*Creemos con una misión: tu bienestar*

**SI DESEAS TRAER TU VEHÍCULO A MÉXICO Y CIRCULAR EN TERRITORIO NACIONAL, DEBERÁS TRAMITAR UN PERMISO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL.**

**Vigencia del permiso:**

Para mexicanos, es de 180 días naturales, con entradas y salidas múltiples, durante un período de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de tu permiso.

Sólo se podrá efectuar la importación temporal de vehículos que tengan una capacidad máxima de carga (Gross Vehicle Weight Rating) peso bruto nominal sobre el eje de 3.5 toneladas que equivalen a 7,716.17 libras.





Conoce los medios de transporte que puedes incluir en tu permiso de importación temporal, en la siguiente liga:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos\\_para\\_Usuarios\\_nov\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf)

## Puedes tramitarlo en:

**Módulos CIITEV** ubicados en las aduanas de entrada a territorio nacional (CIITEV).

Costo: 51 dólares + IVA

Consulta el directorio de Oficinas, en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/banjercito/documentos/red-de-modulos-iitv>

**Vía Internet:**

Costo: 45 dólares + IVA

Tramita tu permiso en la siguiente liga:

<https://www.banjercito.com.mx/registroVehiculos/>



**Consulados Mexicanos en los Estados Unidos de América:**

Costo: 51 dólares + IVA

Tramita tu cita en Consulados en la siguiente página:

<https://www.banjercito.com.mx/citasconsulares/>

En cualquier canal de atención y mediante cualquier forma de pago debes dejar un depósito en garantía para asegurar el retorno del vehículo dentro del plazo autorizado.

Consulta el monto del depósito correspondiente al modelo de tu vehículo, en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es>



Conoce como **recuperar el depósito en garantía**, en la siguiente liga:  
<https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es>

## ¿Quiénes pueden realizar el trámite?:

**Mexicanos residentes en el extranjero** mayores de 18 años, presentando:  
Original y copia simple del documento oficial:

**Extranjeros mayores de 18 años**, presentando:  
Original y copia simple de identificación vigente (pasaporte, passport card para EE.UU.) y con el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia:

## Documentos necesarios para acreditar la propiedad del vehículo:

- a. Título de propiedad.
- b. Registro de placas vigente.

Para conocer las particularidades de los requisitos, comprobación de parentesco con el propietario del vehículo y demás, deberá consultar el manual de usuarios para realizar la Internación Temporal de Vehículos, en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos\\_para\\_Usuarios\\_nov\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf)





Conoce quiénes pueden conducir el vehículo y los medios de transporte que puedes incluir en tu **permiso de importación temporal**, en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos\\_para\\_Usuarios\\_nov\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf)



### Toma en cuenta:

BANJERCITO, previo a la expedición del permiso, realizará las consultas necesarias para asegurar que el vehículo no tenga impedimento alguno para ser importado temporalmente al país.

Para conocer las particularidades de los requisitos, comprobación de parentesco con el propietario del vehículo y demás, deberá consultar el manual de usuarios para realizar la Internación Temporal de Vehículos, en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos\\_para\\_Usuarios\\_nov\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf)

Para dudas, aclaraciones y trámites relacionados con el de Importación Temporal de Vehículos favor de contactarnos:

[permisovehiculos@banjercito.com.mx](mailto:permisovehiculos@banjercito.com.mx)

**Teléfono: 011-52-55-96-89-80-06. Atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs, horario de la Cd. de México.**

# Valida tu permiso de importación temporal

1

Escanea el **código QR** del permiso digital con tu dispositivo móvil.

2

Confirma que has ingresado a la liga <https://www.banjercito.com.mx>

3

Captura la información solicitada y selecciona validar.

4

Se mostrará la información del permiso.





# ¿CÓMO TE PUEDE AYUDAR LA CONDUSEF?

## CONDUSEF TE OFRECE:

**Orientación** sobre productos y servicios financieros tales como cuentas bancarias, créditos, Afore, Seguros, envío de remesas, cuentas de inversión en el mercado de valores, entre otros.

**Atención** a las reclamaciones de los productos y servicios financieros contratados en México.



Si te encuentras en Estados Unidos, busca el **Módulo de Atención en el Exterior (MAEX)** más cercano, donde podrás obtener información y asesoría sobre problemas con alguna institución financiera en México, se encuentran en los consulados de México en Albuquerque, Atlanta, Boise, Chicago, Dallas, Filadelfia, Frankfurt, Fresno, Houston, Kansas City, Los Ángeles, New Brunswick, Nueva Orleans, Nueva York, Oklahoma, Orlando, Oxnard, Phoenix, Raleigh, Sacramento, San Antonio, San Bernardino, San Diego, San Francisco, San José, Santa Ana, Seattle, Tucson, Yuma y la Embajada de México en Francia.

## TE INVITAMOS A QUE CONOZCAS:



### MICROSITIO DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA MEXICANOS EN EL EXTERIOR

<https://www.condusef.gob.mx/?p=mexicanos-exterior>



Incluye información útil para la comunidad mexicana en el exterior y sus familias en México.



### ACÉRCATE A NOSOTROS

Obtén más información en  
**855 219 3773**  
desde Estados Unidos, o al  
**55 53 400 999**

Centro de Atención Telefónica  
en México.

Correo: [gestion@condusef.gob.mx](mailto:gestion@condusef.gob.mx)



# SI TIENES DUDAS SOBRE EL MANEJO DE **TUS FINANZAS** **PERSONALES,**



El Micrositio  
**EDUCA TU  
CARTERA**  
es para ti

Te orientamos y mantenemos informado a través de:

Material  
educativo



Cursos y  
programas



Micrositio  
infantil



Talleres



Guías de  
Educación  
Financiera



Consejos para  
tu bolsillo



Ingresa a **condusef.gob.mx**



# EDUCACIÓN FINANCIERA CON UN SOLO CLICK



La CONDUSEF pone a tu disposición en su página web diversos programas que contribuyen al desarrollo de tus capacidades financieras.

**Ingresa a: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)**



Este curso te brinda información sencilla sobre diversos temas de Educación Financiera de manera didáctica e interactiva.

Inscríbete: <https://cursoenlinea.condusef.gob.mx/>



Abierto a todo el público a partir del nivel bachillerato. En tres módulos conocerás la importancia, contexto, componentes y nuevas tendencias de la Educación Financiera.

Inscríbete: <https://inscripcion-diplomado.condusef.gob.mx/>



PROYECTO  
**MINERVA**

Es el primer Proyecto de Educación Financiera para mujeres, desarrollado por la CONDUSEF, AMIS e INMUJERES.

Visita: <http://minervaeeducacionfinanciera.mx/>



Diplomado en  
**seguros**

¿Quieres saber todo sobre seguros? ¿Su marco conceptual; los diversos tipos y sus fundamentos técnicos, legales y comerciales?

Inscríbete: <https://diplomadoenseguros.condusef.gob.mx/>



Aprende cómo tener el control de tu dinero, la importancia de proteger tus recursos y patrimonio y lo que debes considerar al elegir o usar un producto o servicio financiero.

Inscríbete: <https://mooc.tecnm.mx/courses/course-v1:TecNM+EF01-002+2023-1/about>



¿Quieres emprender o ya cuentas con un negocio? Sigue aprendiendo herramientas para mejorarlo con este curso realizado con la colaboración de Educación Financiera Citibanamex e Impact Hub Ciudad de México.

Inscríbete:

<https://emprendimiento.condusef.gob.mx/index.php>

**CURSOS 100% EN LÍNEA Y GRATUITOS**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



# AGRADECEMOS LA COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA GUÍA A:



**RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

[www.gob.mx/sre](http://www.gob.mx/sre)



**IME**  
INSTITUTO DE  
LOS MEXICANOS  
EN EL EXTERIOR

[www.gob.mx/ime](http://www.gob.mx/ime)



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

<https://www.gob.mx/sct>



**ECONOMÍA**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[www.gob.mx/se/](http://www.gob.mx/se/)



**GOBERNACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

[www.gob.mx/segob](http://www.gob.mx/segob)



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

[www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)



**ADUANAS**  
COMISIÓN NACIONAL DE ADUANAS DEL EXTERIOR

<https://anam.gob.mx/>



**Banjercito**  
Crecemos con una misión: tu bienestar

[www.gob.mx/banjercito](http://www.gob.mx/banjercito)



**BANCO DE MÉXICO®**

[www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)



**cetesdirecto®**  
La forma segura de ser inversionista

[www.cetesdirecto.com](http://www.cetesdirecto.com)



**CNBV**  
COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

[www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv)



**CONSAR**  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS

[www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**CORREOS**  
SERVICIO POSTAL MEXICANO

[www.gob.mx/correosdemexico](http://www.gob.mx/correosdemexico)



**Financiera  
para el Bienestar**

<https://www.gob.mx/finabien>



**IMPI**  
INSTITUTO MEXICANO  
DE LA PROPIEDAD  
INTEGRAL

[www.gob.mx/imp](http://www.gob.mx/imp)



**IMSS**

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**INM**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

[www.gob.mx/inm](http://www.gob.mx/inm)



**INFONAVIT**

[www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx)

Instituto **BIVA**

[www.biva.mx](http://www.biva.mx)



**IPAB**  
INSTITUTO MEXICANO  
DE AGUAS POTABLES  
Y ASESORÍA

[www.gob.mx/ipab](http://www.gob.mx/ipab)



**MLC**  
MÉXICO LINDO CONTIGO

<http://mexicolindocontigo.com/>



**nacional financiera**  
Banco de Desarrollo

[www.nafin.com](http://www.nafin.com)



**PROCURADURÍA  
AGRARIA**

[www.gob.mx/pa](http://www.gob.mx/pa)



**PROFECO**

PROCURADURÍA FEDERAL  
DEL CONSUMIDOR

[www.gob.mx/profeco](http://www.gob.mx/profeco)

---

La guía **Más vale estar preparado.**  
*Cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia,*  
Abril de 2024,  
Ciudad de México.

Material elaborado por



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS

---



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS

Si quieres más  
información ingresa a:  
**[www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)**

o llámanos al Centro  
de Atención Telefónica  
**55 53 400 999**

Desde Estados Unidos  
**855 219 3773**



Síguenos

